

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA





# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de
500 habitantes, Juzgados
de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... 2.280

Ayuntamientos mayores de
500 habitantes, Juzgados
de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales,
anual pesetas ... 3.025

Particulares, anual ptas. 3.625
Semestrales ... 1.815
Trimestrales ... 990

Núm. suelto corriente ... 45
" atrasado ... 70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 27 de mayo de 1991

Núm. 63

# Administración Provincial

# DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

#### UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Agustín Grajal, S. A., se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ordenado por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia-Pueblos, en providencia dictada en este expediente el día 20 de abril de 1987, el embargo de bienes de deudor Agustín Grajal, S. A., NIF-A34007922, y hecha excusión de los des gnados con prelación a los inmuebles en el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con lo establecido en el art. 124 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas, como de la propiedad del citado deudor, las siguientes fincas urbanas:

1.—URBANA: Pianta primera. Portal cinco. Vivienda letra B. del edificio en Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Superficie útil 89,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 75, finca núm. 16.530.

2.—URBANA: Planta primera. Portal cinco. Vivienda letra D, del edificio en Med na del Campo, Avda. Lope de Vega s'n número. Superficie útil 89,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 77, finca núm. 16.532.

3.—URBANA: Portal seis. Vivienda letra B, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, s'n número, número. Superfic'e úti' 89,46 metros cuadrados. Inscrita 1.539, folio 83 finca núm. 16.534.

4.—URBANA: Portal seis. Vivienda letra C, del ed ficio Medina del Campo. Avda. Lope de Vega, sin número. 1539. folio 84, finca núm. 16.535.

LIDDANI.

URBANA: Portal uno. Vivienda letra E, en la planta del edificio en Medina del Campo Avda. de Lope de

Vega, sin número. Superficie út.l 74,15 metros cuadrados. Inscrita a tomo 1.539, folio 136, finca núm. 16.561.

6.—URBANA: Porta uno. Planta baja. Vivienda letra F, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 62,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 138, finca núm. 16.562.

7.—URBANA: Portal tres, planta baja. Vivienda letra F, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 72,90 metros cudrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 154, finca núm. 16.570.

8.—URBANA: Portal tres. Planta baja. Vivienda etra C, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superfic e útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 156, finca núm. 16.571.

9.—URBANA: Planta baja. Portal tres. Vivienda letra H. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superfice útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 158, finca núm. 16.572.

10.—URBANA: Planta baja. Porta' cuatro. Vivienda letra E. En Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 72.90 metros cuadrados. Inscrita a tomo 1.539 folio 160, finca núm. 16.573.

11.—URBANA: Planta baja. Portal cuatro. Vivienda letra F. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega. sin número. Superficie útil 72,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 162, finca núm. 16.574.

12.—URBANA: Planta tercera. Portal uno. Vivienda letra A. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 89,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 61, finca núm. 16.611.

13.—URBANA: Panta tercera. Portal uno. Vivienda letra A. En Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Superfiice útil 89,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 57, finca núm. 16.609.

14.—URBANA: Planta tercera. Portal uno. Vivienda letra C. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 82 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 61. finca núm. 16.611.

15.—URBANA: Planta segunda. Portal tres. Vivienda letra A. Edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de

Vega sin número. Superficie útil 87,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 41, finca núm. 16.601.

16.—URBANA: Planta segunda. Porta' tres. Vivienda letra B. Edif cio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 87,68 metros cuadrados. Inscrita a tomo 1.540, folio 43, finca núm. 16.602.

17.—URBANA: Planta segunda. Portal tres. Vivienda letra C, del edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 88,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, fol o 45, finca núm. 16.603.

18.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra E. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superfiice útil 72.90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, fo io 144, finca núm. 16.563.

19.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra F. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie úti 69,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, fol'o 146, finca núm. 16.566.

20.—URBANA: Planta baja. Portal dos. Vivienda letra G. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, folio 148, finca núm. 16.567.

21.—URBANA: Panta baja. Portal dos. Vivienda letra H. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie út'l 81,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, fo'io 150, finca 16.568.

22.—URBANA: Planta baja. Portal tres. Vivienda letra E. En Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, s'n número. Superficie útil 69 60 metros cuadrados. Inscrita a! tomo 1.539, folio 152, finca núm. 16.569.

23.—URBANA: Planta segunda. Portal uno. Vivienda letra C. Edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 82 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540 folio 29, f nca núm. 16.595.

24.—URBANA: Panta segunda. Portal uno. Vivienda letra C. Edificio en Medina de Campo. Avda. Lope de Vega, sin número. Superfiice útil 88,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540. folio 31, finca núm. 16.596.

25.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro, del edificio en Medina del Campo, Avda. de Lope de Vega, s'n número. Superficie útil 8729 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540 folio 81 finca núm. 16.621.

26.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro, del edific'o en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superficie útil 86,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, fo io 83, finca núm. 16.622.

27.—URBANA: Panta tercera. Portal cuatro. Vivienda letra C, del edificio en Medina del Campo, Avda. Lope de Vega, sin número. Superfic e útil 88,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 85, finca núm. 16.623.

28.—URBANA: Planta tercera. Portal cuatro. Vivienda letra D, del edificio en Medina del Campo. Avda. de Lope de Vega, sin número. Superfi ce úitl 87.85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, folio 87 finca núm. 16.624.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de' deudor en este expediente por su débito de 79.230.153 pesetas de principal en concepto de IRPF. Retenciones de Trabajo Personal. IRPF. Actas IVA. Tráfico de Empresas. Actas y Recursos Eventuales de los años 1986-1987 y 1988, más 15.846.030 pesetas de recargo de apremio y 1.000.000 de pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, por su total importe de 96.076.183 pesetas.

Notifiquese al deudor Agustín Grajal, S. A., y requiérase'e para que presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibim ento de suplirlos a su costa, si no los presentara.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Pro. piedad para que se cause anotación del embargo a favor del Estado y se expida certificac ón de cargas de los inmuebles.

Palencia, 14 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación".

No pudiendo hacerlo de otra forma, se lo notifico por medio de este ed cto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación econó. mico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos p azos contados a partir del día siguiente al del recibo de a notificación.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso só amente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 15 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

2620

### DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

#### UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de 'a Puente Avarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación de la De-Igación de Hacienda de Palencia, contra los deudores relacionados poster ormente se ha procedido al embargo de los b'enes que se detallan. No habiendo sido posible la notificación personal, bien por ser desconocido o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a su notificación por medio del presente edicto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de qu'nce días, ante p e Jefe de Unidad de Recaudación, o reclamación económio t co - administrativa, en el de quince días, ante el Tribuna! c de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del a día siguiente al de esta publicación.

El proced miento de apremio, aunque se interponga re curso sólamente se suspederá en los términos y condiciones y señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor: Rufino Fernando Llanos López. — Sanción de tr tráfico. Importe: 9.600 ptas.—Embargo IRPF 21700758-9. r Caja Salamanca (Paseo S. José, 1. Palencia), por importe p de 6.321 pesetas.

Deudor: Or'ando Lozano Prieto. — Sanción tráfico y val b rias L'c. Fiscal Industrial, por importe de 171.758 pesetas e Embargo c/c 2010031533 Caja Salamanca (Mayor, 9. Pa- b lencia), por importe de 5.157 pesetas.

Deudor: Espacios Industriales Compartidos. S. A. - Pob b lígono Industrial P-16. — Concepto del débito: Impuesto Sociedades. Cert ficación 1780-88. L. F. Prof. 2505/88 e. 1156 89 Sanc. Trib. Imp. total 74.731 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor cuentas bancarias 391 d pesetas.

Deudor: Jorge Domínguez Santander. — Calle Balmes 18 bajo. Palencia. — Concepto del débito: Certificación 288-89. S. tráfico. Importe: 9.600 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuentas bancarias: 6.659 pesetas.

Deudor: Fernando Escobar Ochotorena. — Avda. Ma drid, 45. Palencia. — Concepto de' débito: Certificación

2713-88. Multa Gobierno Civil. Importe: 6.000 pesetas .-Expicación del embargo: Saldo acreedor cuentas bancarias 4.798 pesetas.

Deudor: José Borja Jiménez. — Paseo Pisones, 179, Burgos. - Concepto del débito: Certificación 605-90. Importe: 8.658 pesetas. — Explicación del embargo: Saldo acreedor

cuentas bancarias 8.658 pesetas.

Deudor: Esteban Herrán Doyague. — Calle San Pedro, 84. Baltanás. — Concepto del débito: Sanciones Tributarias e IVA. Importe 44.099 pesetas. — Explicación del embargo: Vehículo P-8392-F. Renault Express.

Deudor: Agustín Sacristán Hernansanz. — Baltanás. — Concepto del débito: Varias certificaciones de tráfico. -

Explicación de embargo: Vehículo P-9622-E.

Deudor: Fernando Alcacer Pérez. — Calle Sagrada Familia, 1. Palencia. — Concepto del débito: Sanción Tributaria. Sanción C. A. C-L. Certificaciones 1801-90, 64-91, por importe de 36.000 pesetas. — Explicación del embargo: Devolución Renta 88 por importe de 36.000 pesetas.

Palencia 9 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de

Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

2545

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

#### UNIDAD DE RECAUDACION

#### EDICTO

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto, por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

"Providencia". - En uso de las facultades que me confiere el articu'o 91 del vigente Reglamento General de Recaudación, dec'aro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que a continuación se relacionan, se les notifica la Providencia anterior por el presente "Edicto" que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Administración de Hacienda, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por si o por medio de representante, en el expediente ejecut vo que se les sigue para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial, sin comparecer o sin abonar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. — (Artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores; advirtiéndoles:

1.º-Que los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes; recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes hasta el dia 5 de' mes siguiente. (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

2.º—Que contra la Providencia de Apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que se senalan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamac ón Económico - Administrativa en el plazo de quince días igualmente hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

3.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a que se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos, incluídos el principal y recargo son los siguientes:

#### Contribuyentes

-Pablo Blanco Muñiz; Domicilio, Avenida José Antonio, 132-34880-Guardo; Número Certificación, 91/596; Concepto. Sanción Tráfico; Importe, 12.000 pesetas.

-José María López Cosso; Domicilio, Marqués de Aguilar. 6-3-A-34800-Aguilar de Campoo; Número Certificación. 91/631; Concepto, Sanción Tráfico; Importe. 42.000 pesetas

-Hel'odoro Fernández del Burgo; Domicilio, Barrio y Mier. 41-3-34800-Aguilar de Campoo; Número Certificación 91/633; Concepto, Sanción Tráfico; Importe. 9.600 pesetas.

-Rafael Alvarez Rubio; Domicilio, Covadonga, 44-34820-Barruelo de Santullán; Número Certificación, 91/637; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 18.000 pesetas.

-Bruno L'ébana González; Domicilio. El Parque 2-2-34800-Guardo Número Certificación, 91/582; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 6.000 pesetas.

-Francisco J. Cubillas Vielva; Domicilio, Pb. Vallespinoso-34839-Cervera de Pisuerga; Número Certificación, 91/ 682; Concepto, Intereses Demora; Importe, 7.292 pesetas-

-Argimiro Pérez Pérez; Domicilio, Mayor, 24-34000-Velilla del Río Carrión; Número Certificación, 91/585; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 60.000 pesetas.

-José Luis García Gutiérrez; Domicilio, Río Chico, 36-34800-Guardo; Número Certificación, 91/634; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 12 000 pesetas.

-Mario Alonso L'ébana; Domicilio, Seg. Travesía José Antonio, 34800-Guardo; Núm. Certificación, 91/635; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 31.000 pesetas.

-Carmelo Morán Rodríguez; Domicilio, Avenida del Soto, 6-A-34100-Saldaña; Número Certificación, 91/639; Concepto. Sanción Tráfico; Importe, 60.000 pesetas.

-Purificación Hernández Herrero; Domicilio, General Mola, 36-34100-Saldaña; Número Certificación, 91/609; Concepto, Sanción Tráfico; Importe, 60.000 pesetas.

-Luis Miguel del Río Villegas; Domicilio, Fuentes Carrionas, 4-34800-Guardo; Número Certificación, 91/605; Concepto. Sanción Tráfico; Importe, 6.000 pesetas.

-Eugenio Díaz Franco; Domicilio, Avenida Reyes Católicos, 34100-Saldaña; Número Certificación, 91/157; Concepto, Multa Ley; Importe, 49.000 pesetas.

Aguilar de Campoo, 9 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo García Cubillo. 2510

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación diligencia de embargo de bienes muebles (Vehículos)

Don Bernardo García Cub'llo, Jefe de la Unidad de Recaudación de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que tramitándose por esta Unidad de Recaudación expediente ejecutivo número 13.883.543-FER, se ha dictado respecto al deudor a la Hacienda Pública DON JOSE MIGUEL FERNANDEZ DIAZ la Dil gencia de embargo que a continuación se transcribe; a cual se notifica públicamente por Edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Regiamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 90.59, 90.60, 90.61, 90.62 y 90.1.322, por un importe total a ingresar de pesetas 6.593.923, por los conceptos de IRPF, IVA, Intereses de Demora, Sanción Gubernativa y costas del procedimiento, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de enero de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No hab éndose podido llevar a efecto la aprehensión de los vehículos de matrículas S-62.525, S-8.791-A y S-3.542-J, propiedad del deudor a la Hacienda Pública don José M guel Fernández Díaz, con DNI número 13.883.543, ni en el domicilio de este, ni en el garaje donde se encierran, declaro embargados los mismos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación y acuerdo:

- 1.º—Notificar al deudor y requerirle:
- a) Para que inmediatamente haga entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación. bajo apercibimiento, de que de no entregarlos se ordenará su captura, depós to y precinto en el lugar en que fueran hallados.
- b) Que 'os Organos de Recaudación designarán, en su caso el lugar en que los bienes embargados deban ser depositados hasta su realización conforme establece el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.º—Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos, a efectos de constancia en la tramitación de transferencias, que pudieran realizarse a terceras personas.
- 3.º—Que de no ser entregados 'os vehículos citados, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Alcaldía que corresponda, para que por sus Agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los vehículos, en el lugar que fueran localizados, con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Unidad de Recaudación de Hacienda".

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Hacienda Pública. No habiendo sido posib e notificar al deudor por encontrarse en paradero desconocido, practíquense la presente notificación mediante Edictos en el Boletin Oficial de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio y en la Administración de Hacienda de su demarcación, conforme establece el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrá interponer los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación.

Reclamación económico - administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Regiamento General de Recaudación.

Agui ar de Campoo, 20 de mayo de 1991. — El Jefe de la Un dad de Recaudación Bernardo García Cubillo.

2664

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación diligencia de embargo de bienes muebles (Vehículos)

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que tramitándose por esta Unidad de Recaudación expediente ejecutivo núm. 12.726.920-FUE, se ha dictado respecto al deudor a la Hacienda Pública DON GONZALO FUENTE DIEZ la d'ligencia de embargo que a continuación se transcribe; la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 88-2.371, 89-3.100, 90-2.633. 90-4.035 y 90-4.036, por un importe total a ingresar de 48.284 pesetas por los conceptos de Licencia Fiscal, Sanciones de Tráfico y costas del procedimiento, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 7 de abril de 1989 por la que se ordena el embargo de los descubiertos más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No habiéndose podido llevar a efecto la aprehensión de los vehículos de matrículas P-6.268-D y P-3.012-F, propiedad del deudor a la Hacienda Pública don Gonzalo Fuente Diez, con DNI núm. 12.726.920, ni en el domicilio de éste, ni en el garaje donde se encierran declaro embargados los mismos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134-4 del Reglamento General de Recaudación y acuerdo:

- 1.º—Notificar al deudor y requerirle:
- a) Para que inmediatamente haga entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación bajo apercibimiento, de que de no entregarlos se ordenará

su captura, depós to y precinto en el lugar en que fueran hallados.

b) Que os Organos de Recaudación designarán, en su caso, el lugar en que os bienes embargados deban ser depositados hasta su realización, conforme establece el artícu-

lo 136 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos, a efectos de constancia en la tramitación de transferencias, que pudieran real zarse a terceras personas.

3.º—Que de no ser entregados os vehículos citados, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Alcaldía que corresponda, para que por sus Agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los vehículos, en el lugar que fueran localizados, con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Unidad de Recaudación de Hacienda".

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en a Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Hacienda Pública.

No habiendo sido posib e notificar al deudor por encontrarse en paradero desconocido, practíquense la presente notificación mediante Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio y en la Administración de Hacienda de su demarcación, conforme establece el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrá interponer los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación.

Reclamación económico - administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jur sdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del

rec'bo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Agui ar de Campoo, 20 de mayo de 1991. — El Jefe de la Un dad de Recaudación Bernardo García Cubillo.

2664

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

#### UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación de diligencias de embargo de saldos en cuentas bancarias

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Pa'encia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Un dad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 12.607.578-ALD. se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública D. FRANCISCO ALONSO PEREZ, la diligencia de embargo de los saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto a ser desconocido el paradero del deudor.

"Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 90-3.704, 90-3.705 y 90-3.039, por un importe total a ingresar de 66.000 pesetas por el concepto de Sanciones de Tráfico, notificados de acuerdo con o dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de mayo de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir e descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligenc a por el importe indicado: Entidad: "Caja Salamanca", en su oficina de Saldaña, número de cuenta 35868.2, importe de 66.000 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación".

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Depedencia de Recaudación, o reclamación económico - administrat va, en e de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólamente se suspenderá en los términos y cond ciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificac ón a don Francisco Alonso Pérez, conforme a artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Agui ar de Campoo a veinte de mayo de mil novec entos noventa y uno. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

2664

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - notificación de liquidaciones de intereses de demora de certificaciones de descubierto

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Un dad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación se han practicado las liquidaciones de intereses de demora de certificaciones de descubierto de los deudores que a continuación se relacionan.

Por ser desconocido el paradero de los mismos, se les notifica las mismas por el presente Edicto que se publicará en e Boletin Oficial de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Administración de Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, advirtiéndoles:

Primero: Que los plazos para efectuar e' ingreso en período voluntario son los siguientes: Publicada la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL entre los días 1 al 15, hasta el día 5 del mes siguiente; entre los días 16 y el últi-

mo del mes, hasta el día 20 del mes siguiente; según el artículo 20 de Reglamento General de Recaudación.

Segundo: Que el presente Acuerdo podrá ser recurrido en el plazo de quince días ante a Dependencia de Recaudación o ante el Tribunal Económ co - Administrativo de dicha Jurisdicción en el mismo plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contribuyente: Julián Fernández Abad.

Domicilio: Avda. del Carmen, sin número. — Buenavista de Valdavia. — Concepto: Intereses de demora certificación 90-891. — Importe: 8.722 pesetas.

Contribuyente: Exiquio Mier Ruiz.
 Domicilio: En el municipio. Micieces de Ojeda. —
 Concepto: Intereses de demora certificación 89-905.—
 Importe: 3.598 pesetas.

—Contribuyente: José M guel Fernández Díaz.

Domicilio: Calle Mercado, 16. Aguilar de Campoo.—

Concepto: Intereses de demora certificaciones números 90-889 y 90-886. — Importes: 2.340 y 34.961 pesetas, respectivamente.

Aguilar de Campoo 20 de mayo de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

2664

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2316).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Suheca. S. A., en nombre de "Residencial San Telmo", con domicilio en Apartado 174, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Suheca, S. A., en nombre de "Residencial San Telmo", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 277 metros de longitud, centro de transformación interior de 400 KVA, a 13.200-20.000/380-200 Voltios, y red de distribución a 380-220 Voltios, a instalar en Avenida San Telmo y Avenida de Madrid (Palencia).

APROBAR el proyecto de ejución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, 34001, Palencia.

Palencia. 18 de abril de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2497

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.315).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Variación de: Línea a 44 KV "Los Angeles-Yutera"; Línea a 20 KV "Palencia-Venta de Baños"; Línea a 20 KV al centro de transformación "Nazarenas" y línea a 44 KV Valladolid-Palencia", por obras de RENFE, en el término municipal de Palencia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 12 de abril de 1991. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

2278

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excelentís ma Diputación Provincia de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oir notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del p'azo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, dec'arándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en las forma prevista para estos casos en el art. 99.7 de Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o Certificaciones de descubierto, por el Sr. Tesorero de la Excma. D putación Provincial de Palencia, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento G. de Recaudación y artículo 5.º C. del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero Provincial, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y los artículos 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contenc oso - administrativo en e' plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resoución del recurso de reposición; o un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejer citar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso. só amente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14-4 de la Ley. 39/88. de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente ed cto, conforme al art. 108 del citado Texto Legal, concediéndoles los plazos que más abajo se reseñan para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Plazos de ingreso

hasta el día 20 del mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y el último de cada terior.

Las notificadas entre los días 16 y el último de cada terior.

#### RELACION DE DEUDORES

### AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY

L QUIDACION/CERTIFICACION. — AÑO: 1985

Dujo V llarroel, Julián         81-002950           CONTR BUCION RUSTICA. — AÑO: 19           García Santos, Isidro         52-010009           Mediavilla Fuente, María         52-010010           LIQUIDACION/CERTIF CACION. — AÑO:         31-002932           Gonzalo Sánchez, Pedro         81-002932           Rodr guez Alvarez, José         81-002933           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002934           Renedo García Ríos, Catalina         81-002936           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002937           La misma         81-002942           Polanco Rubio, Josefa         81-002943           Polanco Rubio, Evangelina         81-002945           Moral García, Isabel         81-002946           Moral Diez, Federico         81-002948           Mediavilla Fuente, María y 4 Hno         81-002949           Marín Rubio, Sixto         81-002947           Maestro López, Félix y 4         81-002917           Maestro López, Félix y 4         81-002919           García Santos, Isidro y 1         81-002920	2.08 2.22
García Santos, Isidro         52-010009           Mediavilla Fuente, María         52-010010           LIQUIDACION/CERTIF CACION.         AÑO:           Gonzalo Sánchez, Pedro         81-002932           Rodríguez Alvarez, José         81-002933           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002934           Renedo García Ríos, Catalina         81-002936           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002937           La misma         81-002942           Polanco Rubio, Josefa         81-002943           Polanco Rubio, Evangelina         81-002945           Moral García, Isabel         81-002946           Moral D'ez, Federico         81-002948           Mediavilla Fuente, María y 4 Hno         81-002949           Marín Rubio, Sixto         81-002917           Maestro López, Félix y 4         81-002918           García Santos, Isidro y 1         81-002919           García Prado, Amancio         81-002920	2.08 2.22 1986 4.58 1.67 2.08 1.62 1.59 1.984 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
García Santos, Isidro         52-010009           Mediavilla Fuente, María         52-010010           LIQUIDACION/CERTIF CACION.         AÑO:           Gonzalo Sánchez, Pedro         81-002932           Rodríguez Alvarez, José         81-002933           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002934           Renedo García Ríos, Catalina         81-002936           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002937           La misma         81-002942           Polanco Rubio, Josefa         81-002943           Polanco Rubio, Evangelina         81-002945           Moral García, Isabel         81-002946           Moral D'ez, Federico         81-002948           Mediavilla Fuente, María y 4 Hno         81-002949           Marín Rubio, Sixto         81-002917           Maestro López, Félix y 4         81-002918           García Santos, Isidro y 1         81-002919           García Prado, Amancio         81-002920	2.08 2.22 1986 4.58 1.67 2.08 1.62 1.59 1.984 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
LIQUIDACION/CERTIF CACION. — AÑO:  Gonzalo Sánchez, Pedro	2.22 1986 4.58 1.67 2.08 1.62 1.59 1.984 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
LIQUIDACION/CERTIF CACION. — AÑO:   Gonzalo Sánchez, Pedro	1986 4.58 1.67 2.08 1.62 1.59 1.984 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Gonzalo Sánchez, Pedro         81-002932           Rodr guez Alvarez, José         81-002933           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002934           Renedo García Ríos, Catalina         81-002936           Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.         81-002937           La misma         81-002942           Polanco Rubio, Josefa         81-002943           Polanco Rubio, Evangelina         81-002945           Moral García, Isabel         81-002946           Moral D'ez, Federico         81-002948           Mediavilla Fuente, María y 4 Hno         81-002949           Marín Rubio, Sixto         81-002917           Maestro López, Félix y 4         81-002918           García Santos, Isidro y 1         81-002920           García Prado, Amancio         81-002920	4.58 1.67 2.08 1.62 1.59 1.98 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Rodr guez Alvarez, José       81-002933         Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.       81-002934         Renedo García Ríos, Catalina       81-002936         Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.       81-002937         La misma       81-002942         Polanco Rubio, Josefa       81-002943         Polanco Rubio, Evangelina       81-002945         Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002947         Maestro López, Félix y 4       81-002917         García Santos, Isidro y 1       81-002919         García Prado, Amancio       81-002920	1.67 2.08 1.62 1.59 1.98 2.110 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.       81-002934         Renedo García Ríos, Catalina	2.08 1.62 1.59 1.98 2.110 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Renedo García Ríos, Catalina       81-002936         Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.       81-002937         La misma       81-002942         Polanco Rubio, Josefa       81-002943         Polanco Rubio, Evangelina       81-002945         Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002947         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002920         García Prado, Amancio       81-002920	1.62 1.59 1.98 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Renedo G. Ríos, Catalina y 2 Hn.       81-002937         La misma       81-002942         Polanco Rubio, Josefa       81-002943         Polanco Rubio, Evangelina       81-002945         Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002947         Maestro López, Félix y 4       81-002917         García Santos, Isidro y 1       81-002919         García Prado, Amancio       81-002920	1.599 1.984 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
La misma       81-002942         Polanco Rubio, Josefa       81-002943         Polanco Rubio, Evangelina       81-002945         Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002947         Manso Fernández, León       81-002917         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002920         García Prado, Amancio       81-002920	1.984 2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Polanco Rubio, Josefa       81-002943         Polanco Rubio, Evangelina       81-002945         Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002947         Manso Fernández, León       81-002917         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002919         García Prado, Amancio       81-002920	2.116 1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Polanco Rubio, Evangelina       81-002945         Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002949         Manso Fernández, León       81-002917         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002920         García Prado, Amancio       81-002920	1.263 4.013 3.041 3.891 3.432
Moral García, Isabel       81-002946         Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002945         Manso Fernández, León       81-002917         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002919         García Prado, Amancio       81-002920	4.013 3.041 3.891 3.432
Moral D'ez, Federico       81-002948         Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002454         Manso Fernández, León       81-002917         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002919         García Prado, Amancio       81-002920	3.041 3.891 3.432
Mediavilla Fuente, María y 4 Hno.       81-002949         Marín Rubio, Sixto       81-002454         Manso Fernández, León       81-002917         Maestro López, Félix y 4       81-002918         García Santos, Isidro y 1       81-002919         García Prado, Amancio       81-002920	3.891 3.432
Marín Rubio, Sixto	3.432
Manso Fernández, León	
Maestro López, Félix y 4	~ ~ ~
García Santos, Isidro y 1 81-002919 García Prado, Amancio 81-002920	18.328
García Prado, Amancio 81-002920	1.617
	2.303
García Martín, Milagros 81-002921	2.194
Gancia García, Sénen 81-002924	1.763
Garcia García, Gregor a 81-002925	1.405
Cosío Rodríguez, Josefa y otros 81-002927	1.507
Aranaval, Mercedes 81-002928	1.333
Alvarez García, Carmen 81-002930	2.223
Alcalde García, Eloy y otros 81-002931	8.300
CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1987	
Aguilar Azuara. Emiliano 52-010015	1.844
Farcia Santos, Is dro 52-010016	2.081
Med'avilla Fuente, María 52-010020	2.223
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987	
Carreras García, Digna 60-010036	2.117
LIC. FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1987	
EYGAR, S. L 72-010049	11.915
uesta Ortiz, Juan Tomás 72-010051	8.732
Aedrano García, Santiago 72-010055	1.745
Aúgica Cosgaya, José Luis 72-010057	8.732
CIRCULACION VEH CULOS. — AÑO: 1988	
lonso Maestro, María Carmen 10-010233	1.056
ndrés Caretón, Francisco J. 10-010242	2.921
ub Tritones del Pisuerga 10-010204	6.193
nez Rodríguez, Agapito 10_010316	1.056
1 mlsmo 10_010217	1.056
lez Rodriguez, Antonio 10_010210	12.850
mismo 10 010220	2.921
arcia Espinosa, M. del Carmen 10 010200	2.921
arcía Jesús, María 10-010362	6.193
arcía Guerra, Francisco J 10-010371	2.921
artínez Huerta, M. Dolores 10-010378	2.921
ata de la Parte, Julián 10-010477 edrano García, Santiar	1.056
edrano García, Santiago 10-010491 guel Lastra Luis	2.921
guel Lastra, Lu's 10-010500 mismo 10-010511	2.921
mismo	7.705
Jose Antonio de 10-010514	2.921

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Nor ega Gutiérrez, Victorino	10-010526	6.193	Son : Millian Co		
Pérez Ruiz, Jesús	10-010556	1.932	San Millán García, César	10-009408	3.009
Pérez Ruiz, Ricardo	10-010558	2.921	Val López, Luis Angel	10-009429	3.009
San Millán García, César	10-010633	2.921	TASAS VARIAS. — A	ÑO: 1989	
Val López, Lu's Angel	10-010655	2.921	Andrés Carretón, Francisco J		
Gutiérrez García, Antonio	10-010753	2.921	Andrés, E'oy	30-030031	982
TASAS VARIAS. — A	₩O: 1000		Aparicio Bardón, Angel		201
			Arroyo Perón Hros. de R	30-030045	1.087
Andrés, Eloy	30-112991	201	Arroyo Restituta Hros	30-030052	25
Aparicio Bardón, Angel	30-113003	1.087	Benito Alonso, Heliodoro	30-030053	139
Ben'to Alonso, Heliodoro	30-113027	425	Benito Rodríguez, Teodoro	30-030070	425
Diez Bustamante, Fernando	30-113113	1.248	Benito Teodoro	30-030073	1.488
García Bravo, Veneranda	30-113204	412	D'ez Bustamante, Fernando	30-030074	300
García Estébanez, Segundo	30-113219	492	Esca ante Ramírez, Joaquín	30-030155	1.248
García García, Rosario	30-113239	287	Estébanez. Justina	30-030167	443
García Gutiérrez, Francisco	30-113251	498	Fernández Merino, Siro	30-030168	415
García Muñoz, Agustín	30-113270	486	García Bravo, Veneranda	30-030191	712
Herrero Martín Jesús	30-113347	150	García Estébanez, Segundo	30-030247	412
Huidobro	30-113357	535	Gunzía Garc'a, Jesús María	30-030262	492
Neftale, Jesús	30-113486	391	García García, Rosario	30-030279	300
Renedo de los Ríos, Ricardo	30-113564	140		30-030283	287
Ruiz Cuesta, Maternidad	30-113616	27	García Gutiérrez, Francisco	30-030294	498
Vergara Bregón, Antonio	30-113702	458	Garc'a Muñoz, Agustín	30-030314	486
CONTRIBUCION RUSTICA.	— AÑO: 1988		González Cuesta. M. Carmen	30-030353	160
		1 700	Herrero Martín, Jesús	30-030394	150
Aguilar Azuara, Emiliano	52-000291	1.790	Huidobro	30-030402	535
García Santos, sidro y 1	52-000412	2.020	Iglesias Aparicio, Constantino	30-030407	450
Herrero Marcos, Marcelino	52-000434	1.244	Isaac de la Iglesia, Rocándido	30030408	420
Med'av'lla Fuente, María y 4 Hm.	52-000461	2.158	Martín Alonso, Hros. Antonio	30-030442	43
Ru z Cuesta, Maternidad	52-000530	3.614	Medrano Sanmillán, Piedad	30-030492	300
CONTRIBUCION URBANA -	- AÑO: 1988		Neftale. Jesús	30-030527	391
García Cosgaya, Angela	61-000612	2.874	Ort'z de la Torre, Santiago	30-030550	1.747
Mediano Ruiz, Delfino		2.900	Renedo de los Ríos, Ricardo	30-030601	140
Ruiz Cuesta. Maternidad	61-001106	354	Rojo Felipe, Hros. de	30-030638	97
Train Cacotta Traincra da ,	01 001100	001	Ru'z Cuesta, Maternidad	30-030653	27
L'C. FISCAL INDUSTRIAL.	— AÑO: 1988		Vda. de Víctor Delgado	30-030733	132
Dujo Montes, Andrés	72-000858	11.225	Vergara Bregón, Anton'o	30-030737	458
Miguel Merchán, Luis Angel	72-000936	4.498	CONTRIBUCION RUSTICA.	- AÑO: 1989	
Otero Va¹, Santiago	72-000942	11.991			
Reycop¹as, S. A	72-000959	13.052	Aguilar Azuara, Emiliano	52-000283	1.790
CIDCIII AC ON MULICIII OC	150 1000		Aranu Val, Mercedes	52-000314	3.896
CIRCULACION VEHICULOS.			Cosio Camino, Florencio	52-000330	1.794
	10-008983	1.088	García Gutiérrez, Isabel	52-000374	1.964
Andrés Carretón, Francisco J	10-008995	3.009	García Santos, Isidro y 1	52-000403	2.020
Arroyo Nemesio, Jesús Angel	10-009008	3.009	Herrero Marcos, Marcelino	52-900425	1.244 2.158
Club Tritones del Pisuerga	10-009041	6.379	Mediavilla Fuente. María y 4 Hm.	52-000452	3.614
Delgado García Frc. Javier	10-009068	3.009	Ruiz Cuesta, Maternidad	52-000520	3.014
D'ez Rodr'guez, Agap'to	10-009075	1.088	CONTRIBUCION URBANA.	— AÑO: 1989	
El m smo	10-009076	1.088			1.777
Diez Rodríguez, Antonio	10-009078	3.009	Aparicio Bardón, Angel	60-006726	2.834
García Espinosa, M. del Carmen	10-009128	3.009	E' m smo	60-006727	1.859
García García, Jesús María	10-009137	6.379	Arroyo Pérez, Restituta Hr	60-006734 60-006795	2.246
García Guerra, Francisco J	10-009143	3.009	Carreras García, Digna	60-006843	3.174
Martinez Alcalde, Rafael	10-009252	3.009	De gado, Vda. de Víctor Fernández Mer no, Siro	60-006885	3.017
Martinez Huerta, M. Dolores	10-009253	3.009		60-006953	2.961
Medrano García, Santiago	10-009277	3.009	García Cosgaya, Angela Harinera Nogales, S. A	60-007087	98.130
Miguel Lastra, Lu's	10-009287	7.937		Since Southern State County	21.933
El m smo	10-009288	3.009	La misma	60-007089	2.476
Miguel Merchán, M. Aurora	10-009290	1.088		60-007156	581
Miguel Merchán, José Antonio de	10-009291	3.009	Martín Antonio, Hros	60-007159 60-007210	3.441
Miguel Merchán, Luis Angel de	10-009292	3.009	Mediavilla Cuadrado, Mauricio	60-007210	12.452
Pérez Ru'z, Jesús	10-009333	1.990	Ortiz Torrez, Santiago	60-007433	1.294
Pérez Ru'z, Ricardo	10-009336	3.009	Rojo Felipe, Hdro de Ruiz Cuesta, Maternidad	60-007449	365
Ríos Angel, Angel	10-009365 10-009387	3.009	Val Jesús, Hros	60-007510	2.985
Rueda Fernández, Fidencio	10-000001	0.100	, ag ocsas, 111 os		

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
LIC. FISCAL INDUSTR'AL.	— AÑO: 1989		Revilla Andérez, Encarnación	95-210340	612
A'onso García, Benito	72-000880	12.350	Ruiz, Gregorio	95-210342	946
Andrés Carretón, Fco. Javier	72-000885	11.561	Unquera Llanillo, Petra	95-210344	835
Dujo Montes, Andrés	72-000930	11.561	SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO: 1989	
Otero Val. Santiago	72-001022	12.350	Arenas Macho, Esteban	95-210331	723
Reycoplas, S. A	72-001040	13.444	Montiel Herrero, Crisanto	95-210331	668
PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONAL PR		10.111	Martinez Montiel, Julia	95-210333	612
SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO: 1986		Revilla Ruiz, Clement na	95-210335	1.558
García García, Emiliano	95-010046	723	Ru'z Revilla, David	95-210337	723
García Santos. Isidro y 1 más	95_010048	1.113	Revilla Andérez, Engarnación	95-210339	612
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-010050	4.062	Ru'z, Gregorio	95-210339	946
Rucándido González. José	95-010053	1.057	100 2, Gregorio	33-210341	340
SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO: 1987		AYUNTAMIENTO DE BASCO	NES DE OJ	EDA
Aguilar Azuara, Emiliano	95-010004	3.394	CONTR BUCION URBANA.	— AÑO: 1985	
García García, Emiliano	95-010012	723	Bravo Bravo, Victoriano		84
García Miguel, Victoriano	95-010015	835			04
García Santos, Isidoro y 1	95-010017	1.113	CONTRIBUCION URBANA.	— AÑO: 1986	
Herrero Marcos, Marce'ino	95-010022	1.558	Bravo Bravo, Victoriano	60-023729	101
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-010027	4.062	CONTRIBUC ON URBANA.	A-500 1007	
Rucandio Gonzále , José	95-010037	1.057			
SEGUR DAD SOCIAL. —			Bravo Bravo, Victoriano		106
Aguilar Azuara, Emiliano	95-000445	3.394	CONTRIBUCION URBANA -	— AÑO: 1988	
García García, Emiliano	95-000445	723	Bravo Bravo, Victoriano	61-006139	108
García Migue!, Victorino	95-000654	835	CONTRIBUCION URBANA	_ ANO: 1080	
Garcia Santos. Isidro y 1		The state of the s			
	95-000677	1.113	Bravo Bravo, Victoriano	60-011673	112
Herrero Marcos, Marcelino	95-000717	1.614	Bravo, Tomasa	60-011706	2.467
Mediavilla Fuente, María y 4 Hm.	95-000768	4.062	La misma	60-011707	283
Rojo García, Longinos	95-000859	1.280	Montes Cabezón, Elp'd'a	60-011817	64
Rubio Arnáiz, Aurora	95-000861	1.558	SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO 1985	
Rucandio Gonzá'ez, José Rulz Cuesta. Maternidad	95-000865	1.057 3.784	Bravo Vallejo, Ricardo	95-010062	668
	95-000869	3.104	SEGURIDAD SOCIAL. —		day vij
SEGURIDAD SOCIAL. —		T PARKET			cco
Agu lar Azuara, Emiliano	95-000443	3.394	Bravo Vallejo, <b>Ricardo</b> Estalayo Cosgaya, Domingo	95-010000	668
Aguilar Fernández, Petronilo	95-000445	612			1.168
Arana Val, Mercedes	95-000493	2.170	SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO: 1987	
Cosío Camino, Aquilina	95-000532	1.669	Bravo Vallejo, Ricardo	95-010065	668
Cosio Camino, Florencio	95-000534	3.283	T)	95-010067	723
García García Emiliano	95-000608	723		95-010068	1.168
García Gutiérrez, Isabel	95-000626	3.617	C ' F - 11'	95-010069	779
García Herrero, Eugenio	95-000631	1.780	SEGURIDAD SOCIAL. —	A-55-O+ 1000	
Garc'a Martín, Milagros	95-000641	890			
García Miguel, Victorino	95-000654	835	Bravo Bravo, Vicente		723
Garcia Santos, Isidro v 1	95-000676	1.113		95-004896	1.168
Gonzalez Merrero, Alberto	95-000692	1.614		95-004900	779
merrero Marcos, Marcelino	95-000716	1.614		95-004951	1.168
Martin Alonso, Benilde	95-000743	612	SEGUR DAD SOC AL. — A	NO: 1989	
mediavilla Fuente. María v 4 Hm.	95-000766	4.062	Bravo Bravo, Vicente	95-004860	723
Touanco Rubio, Angela	95-000827	1.391	D	95-004868	668
rucandido Gonzá ez Tosé	95-000861	1.057	Description of the second of t	95-004891	668
Cuesta, Maternidad	95-000865	3.784	TR. 4.7 C	95-004912	1.168
1010 Petra v Cocilia	95-000889	890	G ' B - 111	95-004916	779
Tarreta Rolling	95-000892	612	TTELESCOPE TO THE PROPERTY OF	95-004924	1.002
Toledo Barriga, Esperanza	95-000918	612			1.002
	DE	297019	AYUNTAMIENTO DE BEI		
AYUNTAMIENTO PARRIJELO DE CANT			CIRCULACION VEHICULOS	- AÑO: 1987	
BARRUELO DE SANT		16.58	Fernández Martín, Pedro	10-006449	3.175
Ruin ~ SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO: 1987	10 Y	Fernández Muñoz, Teodoro	10-006446	3.175
Ruiz, Gregorio	95-210343	946	TASAS VARIAS. — AÑ		
SECTIR DAD COCTAT	ANO. 1000	MATE	López Puente, Carlos Hros	20 020000	EEO
nevilla Ruia Co		1.550			550
Ruiz Revilla, David	95_210338	1.558 723	CIRCULACION VEHICULOS	- ANO: 1988	
*** *** *** *** ***	22 210000	120	Fernández Martín, Pedro	10-002894	3.271

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
TASAS VARIAS. —		a receipted	CONTRIBUCION URBANA.	— AÑO: 1989	
Gómez Titilli, Eulalia	30-123606	570 620	Ruesga López, Jesús El mismo	60-013368	3.467
Suero Ortiz, Carlos		50		and the same of the same	3.467
CONTRIBUCION RUSTICA	100000000000000000000000000000000000000	1 2 2 2 2 2 2	AYUNTAMIENTO DE CASTRE.	JON DE LA	PEÑA
Fernández Bustamante, Quirino		1.236	TASAS VARIAS. — Af	ÑO: 1986	
CONTRIBUCION URBANA		might.	Heras Gómez, M'reya	30-016199	800
Gómez T llitu, Eulalia	61-006444	772	Rodríguez. Exiquio	E #/	200
Salvador, Fco		2.344	CONTRIBUCION URBANA.	- 14 (1997)	
LC. FISCAL PROF. A		4.400	Cajigal Hros. Pedro	60-010396	95
Lamalfa Díaz, A. Carlos		4.498	Quijano de los Ríos, Luis Quijano Vega, Apolonia	60-010397 60-010398	196
CIRCULAC ON VEHICULO			Cajigal Hros. Pedro		196 349
Fernández Martín, Pedro		3.369	CIRCULACION VEHICULOS.		
Suero Ortiz, Carlos		2.708	Cosgaya Martín, Elías	10-000479	11.340
TASAS VARIAS. — A			Diez Arriba, M. Araceli	10-000479	3.189
Bárcena Ruiz Valeriano, Hros		570	Diez de la Hera, E'oy	10-000485	425
Gómez Titilli, Eulalia Izquierdo Arenas B. y otra		570 470	Fernández Padierna, Eliseo	10-000502	3.189
López Puente Carlos, Hros		550	Gala Fernández, José	10-000505	3.189
López Ruiz Nicasio y José		570	González Baños, Angel José  Heras Gómez, Mireya	10-000516 10-000544	3.189 7.938
Peña Báscones Basilio, Hros		670		10-000568	3.189
Peña José de Hros		620		10-000668	3.189
Peña Santiago, Hros		620	TASAS VARIAS. — A	ÑO: 1987	
CONTRIBUCION RUSTICA			Antolin, Luis Miguel	30-037187	200
Fernández Bustamante, Quirino	52-002440	1.236	Heras Gómez, Mireya	30-037237	600
CONTR BUCION URBANA	— AÑO: 1989		López María, Jesús	30-037253	400
Díaz Caballero, Juan	60-103756	685	Rojo D'ez. Anton'o	30-037260 30-037318	1.000
Fernández Ormaechea, Begoña		8.247	Villa, José	30-037313	200
La misma	60-103784 60-103785	177 559	Cala Fernández, José	30-037339	10.911
González Gómez, M. Consuelo		3.911	Cosgaya Martín, Elías	30-037340	20.800
Izquierdo Alonso, Cipriano		699	Fernández Padierna, Eliseo	30-037343 30-037344	5.849
López Gutiérrez, Jesusa	60-103839	704	García Villegas, Carlos J González Baños, Angel José	30-037344	10.911
Millán Corada, Maximino	60-103851 60-103876	1.353 1.197	Heras Gómez, Macuja	30-037352	7.000
Prieto, Antonio	WERE DIVERSION OF THE PERSON O	6.538	Heras Gómez, Mireya	30-037353	14.560
Suero Ortiz, Carlos y 1		4.961	López Fernández, José	30-037357	3.037 1.375
LIC. FISCAL PROF.	ARTISTICA		Marcos Jorde, Antonio	30-037358 30-037359	1.000
Lamalfa Díaz, A. Carlos	73-007149	9.263	Marcos Jorde, Carlos Pelaz de la Hera, Alejandro	30-037361	500
SEGURIDAD SOCIAL. —				30-037365	9.375
Fernández Bustamante, Quirino		1.447	CONTRIBUC ON URBANA	- AÑO: 1987	
SEGURIDAD SOC AL. —			Cajigal Hros. Pedro	60-101405	366
Fernández Bustamante, Quirino		1.447	El m'smo	60-010406	100
remandez bustamante, quizino	00 000204	1.771	González, Fabián	60-010409	2.001
ATTENDED DE CALAU	OPPA DE DO	) EDO	Gonzá'ez Ibáñez, Fabián Llana de la Hera, Claudio	60-010415 60-010418	3.968
	ORRA DE BO	DEDO	Qu'jano Vega. Apo'onia	60-010421	206
TASAS VARIAS. — A			Quijano de los Ríos, Elías	60-010422	206
Ruesga López, Jesús		364	LIQUIDACION/CERTIFICACION	, — AÑO: 198	87
CONTRIBUCION URBANA.	— AÑO: 1988			81-003022	1.630
Ruesga López, Jesús	61-008053	3.366	CIRCULACION VEH CULOS.	— AÑO: 1988	
El mismo	61-008055	3.366	Cosgaya Martín, Elías		11.681
CIRCULACION VEHICULOS			D'ez Arriba, M. Araceli	10-003982	3.285 3.285
Garrido Martín, Carmelo	10-014809	5.774	Fernández Padierna, Eliseo	10-004002 10-004005	3.285
Ruesga López, Jesus	10-014837	2.707	Gala Fernández, José González Baños, Angel José	10-004003	3.285
TASAS VARIAS. — A	ÑO: 1989		González Baños, Luis M	10-004021	1.169
Ruesga López. Jesús	30-037825	100	El mismo	10-004023	8.177
Ruesga Lopez.					

	77.0 - 11				
Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Heras Gómez, Mireya	10-004043	8.177	González Ibáñez, Fabián	95-010157	612
Marganes D'ez, Francisco J	10-004115	4.089	Llana de la Hera, Demetrio	95-010616	1.280
Narganes Peral, Carlos	10-004132	3.285	Merino Cordero, Germán	95-010164	668
TASAS VARIAS — A	NO: 1988		Mer no García. Eloy	95-010164	4.396
Cosgaya Martín, Elías	30-104512	10.000	SEGURIDAD SOCIAL. —	AÑO: 1988	
Heras Gómez, Mireya	30-104536	750	Amo Roldán, María	95-007980	2.003
CONTRIBUCION RUST CA.	- AÑO: 1988		Fernández Martínez, Ampar	95-008058	835
		1 517	Henares Prado, Toribio	95-008124	612
Pelaz Fuente, Rosario Hros	52-004658	1.517	Merino Cordero, Germán	95-008272	668
CONTRIBUCION URBANA.			Rodríguez Pérez, José	95-008414	1.780
Heras Gómez, María Mireya		2.518	SEGUR DAD SOCIAL. —	ANO: 1080	
Hros. de Tomasa Santos		498			0.000
Hros. José Rodríguez Rodríguez	61-010027	5.122	Amo Roldán, María	A ANTHON A STORAGE AND THE REST.	2.003
Pérez Ibáñez, Luis Carlos	61-010265	244	Arto Hospital, Eleuter o	95-008015	835
Quijano de los Ríos, Elías	61-010275	317	Cellis Hera, Agripina	95-008052	890
Qu'jano Pérez, Luis	61-010278	4.973	Fernández Martínez, Ampar	95-008079	835
Quijano Vega, Apolonia	61-010279	317	Fernández Narganes, Rogelio	95-008081	1.168
LIQU DACION/CERTIFICACIO	N. — AÑO: 19	88	Garc'a Cosgaya, Abillo	95-008097	835
García Pascual Hrdros	81-003625	2.689	González González, Eleuterio	95-008121	5.564
The second secon		1.740	González báñez, Fabián	95-008124	612
El mismo			Henares Prado, Toribio	95-008145	612
El mismo	81-003858	4.927	Labrador Celis, Julia	95-008234	723
C RCULACION VEHICULOS.	— AÑO: 1989	A STATE OF	Llana de la Hera, Demetrio	95-008245	1.280
Cosgaya Martín, Elías	10-009794	12.031	Merino Cordero, Germán	95-008293	668
Liez Arriba. M. Araceli	10-009796	3.384	Peral Grrez Davino y 1 Hm	95-008378	1.002
Fernández Padierna, Eliseo	10-009814	3.384	Rodríguez Pérez, José	95-008435	1.780
E! mismo	10-009815	3.384	AVINTAMIENTO DE CEDVED	A DE DICE	TERROLA
Ga'a Fernández, José	10-009821	3.384	AYUNTAMIENTO DE CERVER		
García Isla, Albino	10-009826	1.204	CIRCULACION VEHICULOS.	— AÑO: 1986	
González Baños, Angel José	10-009834	3.384	Diez Herrero, Marcelino	10-001326	950
González Baños, Juan Carlos	10-009835	7.219	Diez Simón, Matías	10-001352	5.702
González Martín, Francisco	10-009842	3.384	Faulin Dez, Julia	10-001371	356
Heras Gómez, Mireya	10-009855	8.422	García Merino, José Luis	10-001434	7.128
Narganes Diez, Francisco J	10-009832	4.212	González Duque, Demetrio	10-001480	2.673
Narganes Diez, José	10-009833	3.384	Hera Pérez, José M. de la	10-001553	356
			El m'smo	10-001554	2.673
TASAS VARIAS. — Af	NO: 1989	HILL SHIP	Muñoz Blanco, Elpidio	10-001762	2.673
Heras Gómez, Mreya	30-033522	2.000	Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-001769	2.673
Pernas Ligüérzana, Marcelino	30-033571	250	Otero Barreda, Angel J	10-001782	2.673
Villal García, José	30-033593	250	Otero García, Pedro Isaac	10-001783	2.673
CONTRIBUCION RUSTICA	— AÑO: 1989		Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-001805	950
González González, Eleuterio	52-004151	4.202	Reoyo Martín, M. Jesús	10-001892	2.673
		1.202	Rocha Martins, Ado da	10-001901	2.673
CONTRIBUCION URBANA	— AÑO: 1989		Ru'z Santos, Jerón'mo	10-001943	2.673
Cajigal Hros. de Pedro	60-015058	582	Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier	10-002004	2.673
mismo	60-015059	159	Villacorta Ramos, Avelino	10-002028	2.673
Cosgaya Martin, Josefa	60-015114	7.123	El m'smo	10-002029	2.673
Gollzalez, Fabián	60-015253	3.183	Villagrá Retuerto Mekchora, Teresa	10-002032	950
dulizalez báñez Fabián	60-015261	571	Muñoz Herrero, V cente-C	10-211649	2.673
Gomez, Maria Mireva	60-015296	2.594	TASAS VARIAS. — AÑ		4.010
de Tomasa Santos	60-015341	512			
OS. Qe José Rodriguez Rodriguez	60-015343	5.276	Baizán Diez, Alvaro	30-013214	1.000
Taric ano Alongo Taric	60-015398	1.542	Fernández González, Florentino	30-024259	3.207
Cracz, Mignel	60-01553 3	243	Guillén García, José Manuel	30-024390	2.248
Jano de los Rios Flins	60-015533	243	Pérez Murtin, Angel	30-024640	1.198
Jano Perez Luia	60-015595	5.122	Rodríguez de la Varga, Amor	30-024695	2.000
Quijano Vega, Apolonia	60-015596	327	Sánchez de la Torre, Pedro	30-024739	2.698
L'QUIDACION/CERTIFICACION	. — AÑO: 198	9	Teso Conejo, Vicente del	30-024781	2.698
García Pascual, Hrdos	81_013087	2.769	Villota Gutiérrez, Angel		2.698
		2.100	CIRCULAC ON VEHICULOS.	— AÑO: 1987	
Amo Palis	ANO: 1987		Alonso Vuelta, Luis	10-010739	2.807
Amo Roldán, María	95-010154	2.003	Diez Garcia, Javier	10-010733	998
The state of the s	95-010155	890	Diez Herrero, Marcelino	10-010901	998
Gonzá ez González, Eleuterio	95-010156	5.564	Diez Sierra, Emiliano	10-010932	5.987
The sale of the sa					April September

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Dez Sierra Emiliano	10-010935	2.807	Jorrín Gut'érrez, Jesús	10-009732	
Diez Sierra, Juan Antonio	10-010941	2.807	López Garcia M. Carmen	10-009756	2.891
Diez Simón, Matías	10-010947	5.987	La misma	10-009794	2.891
Faulin Diez, Julia	10-010961	374	La misma	10-009795	7.195
García Merino, José Luis	10-01,1031	7.484	La misma	10-009796	1.798
González Duque Demetrio	10-011082	3.492	La misma	10-009797	12.848
El m'smo	10-011083	2.807	Merino Dez, Licinio	10-009798	10.278
Gutiérrez Merino, Julio	10-011133	988	Mer no Luis, José Raúl	10-009873	2.891
Hera Pérez José M. de la	10-011154	2.807	Muñoz Blanco, Elpidio	10-009883	2.891
El mismo	10-011155	374	Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-009930	2.891
Muñoz Blanco, Elpidio	10-011376	2.807	Otero Barreda, Angel	10-009937	2.891
Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-011383	2.807	Otero García, Pedro Isaac	10-009952	2.891
Otero Barreda, Angel J	10-011397	2.807	Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-009953	2.891
Otero García, Pedro Isaac	The second second second second	2.807	Prada González, Victoriano	10-009974	1.029
Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-011422	998	E. m'smo	10-010015	2.891
Prada González, Victorino	10-011470	2.807	Ramos Paredes, Angel	10-010016	2.891
El m'smo	10-011471	2.807	Reoyo Martín, M. Jesús	10-010030	1.029
Reoyo Martín, M. Jesús	10-011508	2.807	Rocha Martins, Adao da	10-010054	2.891
Rocha Martins, Adao da	10-011516	2.807	Ruiz Garcia, Fernando	10-010060	2.891
Ru'z Santos, Jerónimo	10-011560	2.807	Ruz Santos, Jerónimo	10-010095	2.891
Sánchez de la Torre, Pedro	10-011576	2.807	El mismo	10-010102	2.891
Sánchez Torre, Pedro	10-011580	9.355	Sánchez de la Torre, Pedro	10-010103	10.278
Traymop, S. A	10-011625	9.979	EL mismo	10-010117	9.636
La misma	10-011626	6.986	Traymop, S. A	10-010118	2.891
La misma	10-011627	6.986	La m/sma	10-010165	7.195
Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier	10-011628	2.807	La misma	10-010166	10.278
Villacorta Ramos, Avelino	10-011654	2.807	La m/sma	10-010167	7.195
El mismo		2.807	Ugarte Gurruchaga, Frc. Javier	10-010168	2.891
Villagrá Retuerto, Melchora		998	Villacorta Ramos, Merino	10-010198	2.891
Muñoz Herrero, Vicente-C	10-211648	2.807	El mismo	SOURCE CONTROL THROUGH SAND	2.891
TASAS VARIAS. — A	ÑO: 1987		Muñoz Herrero, Vicente-C	10-211650	2.891
Buizán Diez, Alvaro	30-041312	1.000	TASAS VARIAS. — A	ÑO: 1988	
Gómez Sánchez, Eulalia		2.100	Alonso Rubio, Benita	30-023166	3.896
Rodríguez Iglesias, Jesús		1.200	Bedoya Sobrado José	30-023218	2.000
			Cabeza García, Julián	30-023232	5.634
CIRCULACION VEH CULOS.	- ANO: 1988		Fuente Diez, Manuel de la	30-023373	7.646
A'onso Vuelta, Luis	10-009248	2.891	García Foncueva, Alfredo	30-023402	1.588
Bedoya Gutiérrez, José	10-009311	2.891	Herrero Redondo, Antonio	30-023525 -	1.850
Benito Bernal, Domingo	10-009318	1.029	Mangebo B'anco, Laura	30-023600	1.948
Cabeza García, Alejandro	10-009328	2.891	Pérez Martin, Angel	30-023729	1.198
El mismo	10-009329	10.278	Rodríguez de la Verga, Amor	30-023782	2.000
El mismo	10-009330	10.278	Romero Blanco, Eugenio	30-023803	1.198
Carretero Rilo, Federico	10-009373	1.029	Sáinz Jiménez, Jesús	30-023823	2.910
Diez García, Javier	10-009436	1.029	Sánchez Barcenilla, Eusebio	30-023825	3.334
D'ez Herrero, Marcelino ···	10-009444	1.029	Sánchez de la Torre, Pedro	30-023826	2.698
Diez Sierra, Emiliano	10-009463	2.891	Teso Conejo, Vicente del	30-023868	2.698
El mismo	10-009465	6.166	Umberto Dominguez, Máximo	30-023874	750
El mismo	10-009466	10.278	Villalobos, Nicanor	30-023895	1002
D'ez Sierra, Juan Antonio	10-009467	2.891	V llota Gut'érrez, Angel	30-023901	2.698
El mismo	10-009468	6.166	Cantabrana Pérez, Hipólito Hros	30-132457	3.058
D'ez Simón, Matías	10-009473	6.166	Diez González, Francisco	30-132532	1.198
Faul'n Diez, Julia	10-009488	385	Diez González, Tomás	30-132533	2.867
Fernández Tuya, Fco. Javier	10-009506	2.891	Diez Sierra, Juan Antonio	30-132543	1.850
García Merino, José Luis	10-009568	7.708	Fernández Alvarez. Venancio	30-132564	3.164
El mismo	10-009569	7.195	Fernández González, Florentino	30-132569 30-132583	2.867
González Bello, José	10-009614	2.891	Fernández Rodríguez, César	30-132597	7.794
Gonzá'ez Duque, Demetrio	10-009627	3.596	Fuente Diez, Manuel de la	30-132591	2.698
El mismo	10-009628	2.891	García Foncueva, Alfredo	30-132690	2.100
Gutiérrez Merino, Julio	10-009676	1.029	Gómez Sánchez, Eulalia	30-132695	1.198
Hera Pérez, José M. de la	10-009697 10-009698	2.891	Gómez Vicente, Carmina	30-132773	750
El mismo	10-009698	385	Herrero González, Máximino Herrero Redondo, Antonio	30-132778	1.850
Heras Fuente, Inocencio de las		1.029 2.891	López Gómez, Francisco José	30-132851	500
Hinojar Cámara, José	10-009732	2.891	Pérez Martín, Angel	30-133013	1.198
Iglesias Iglesias, Antonio					

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Ramírez Pérez, Fco. Javier	30-133040	2.698	Sobrador Moreno, Paulino	61-013909	151
Rodriguez Iglesias, Jesús		1.200	Sordo Merino, Cesárea	61-013917	7.447
Sá nz Jiménez, Jesús		3.249	Suárez Gutiérrez, Ascensio	61-013928	2.634
Sánchez de la Torre, Pedro		2.698	Vicente Vañez, Angel	61-014024	2.231
Teso Conejo, Vicente del			Villacorta Alcaide, Clemens	61-014042	4.536
		2.698	LIC. FISCAL INDUSTRIAL.	2.0741	4
Umberto Domínguez, Máximo		3.270		— ANO: 1988	
Vega Condado, Alfredo		1.797	Comapel, S. A	72-002231	15.721
Villalobos González Luis	Contract in the contract in the contract	1.198	Diez Sierra, Emiliano	72-002259	22.485
Villota Gutiérrez, Angel	30-133209	2.698	El mismo	72-002260	1.852
CONTRIBUCION RUSTICA.	- AÑO: 1988		Fernández Arias, Manuel	72-002267	9.263
			Hermoso Martín, Rufino y dos más	72-002341	11.225
Doce Martín, Victoriano		1.350	R'co Amayuelas, Rafael	72-002431	15.721
Gama Lombraña, Antonino	The state of the s	1.506	Sánchez Torre, Pedro	72-002453	26.981
Olea Olea, Emiliano	52-014579	1.554	C RCULACION VEHICULOS.		
CONTRIBUCION URBANA.	- AÑO: 1988	75 E-5E			The second second
Báscones García, Emiliana	61-011791	467	Alonso Vuelta, Luis	10-010059	2.978
Báscones Santiago, I. Hros		10.076	Bedoya Cuena, José	10-010121	2.978
		519	Bedoya Gutiérrez, José	10-010127	2.978
Bedoya Cuena y otros Este	61-011808	1.332	Benito Bernal, Domingo	10-010141	1.060
El m'smo	SOUTH MANUFACTURE OF THE PARTY	4.391	Borge Hayos, Jesús	10-010146	2.978
Bedoya Fuente, Pedro	61-011811	3.153	Cabeza García, Alejandro	10-010154	10.586
Bravo Fraille Hros. de Isai	61-011845	118	E mismo	10-010155	7.411
Cantabrana Pérez, Hipólito	61-011928	275	E mismo	10-010156	2.978
Cantabrana Pérez, Hipólito y V	61-011929	275	E mismo	10-010157	10.586
Cantabrana Pérez, Hipólito y 3	61-011931	2.940	Cabeza García, Julián		
El mismo	61-011033	4.445		10-010158	3.704
Delgado Iglesias, Mariano	61-012106	46	Carretero Antón, Federico	10-010198	2.978
Díaz Redondo, Carmen		54	E mismo	10-010199	2.978
			Carretero R'o, Federico	10-010201	1.060
Diez Simal, Angela		1.849	Cubillo Ruiz, Heliodoro	10-010227	2.978
La misma	61-012229	149	Díaz Méndez, Juan Daniel	10-010248	2.978
Diez Simón, Angela	61-012232	507	Diez García, Gregorio	10-010268	2.978
Durando Alario, Enrique	61-012276	1.979	Dez García, Javier	10-010269	1.060
Fernández Evaristo, Hros	61-012311	84	E mismo	10-010271	2.978
Fra le Bászones, Urbano	61-012360	64	Diez González, Francisco	10-010275	271200000000000000000000000000000000000
García Pérez, Teodoro	61-012519	6.969	Diez Herrero, Marcelino	The state of the s	13.233
Garría San Martín, Carmen	61-012531	1.305		10-010279	1.060
Gill, Benita	61-012540	1.465	Diez Sierra, Emiliano	10-010295	2.978
Gutiérrez, Peral	61-012678	5.047	E mismo	10-010296	6.351
Hera Baudilia, de 'a	61-012694	1.312	D'ez Sierra, Juan Antonio	10-010299	2.978
Hera Ramos, Pedro de la	61-012706	1.785		10-010300	6.351
Hros. Remigio Bustamante, R				10-010302	6.351
L'orente Cenera, Dativo	61-012759	82		10-010320	397
Llorente Diez Inlife	61-012894	115	Fernández Arias, Manuel	10-010321	2.978
Llorente Diez, Julián	61-012895	402		10-010339	2.978
Marcos Caso, Marcelino	61-012973	3.325		10-010340	2.978
Marina Diez Evencia	61-012982	2.688	~ ,	10-010408	7.939
Marina Diez, Julia Hros. de	61-012987	78		10-010409	7.411
Martín Calderón Carmelo	61-013005	777	~ / ~	10-010455	2.978
Martin Casares, Rafael	61-013007	41	~ // -	10-010467	3.704
Medravilla Fernández, Paulino	61-013084	64		10-010468	
Mediavi: a Floriana, Hros	61-013086	143	a	THE PARTY OF THE P	2.978
Mer no Delgado, Sebastián	61-013133	\$40 PM (\$50 PM)		10-010513	2.978
Montes Cubillo, Eduardo	- Salar Maria Sala	2.135		10-010517	1.060
Orojo Merino, Fernando	61-013257	401		10-010539	2.978
Pérez Ruiz, Anacieto	61-013332	270		10-010540	397
El mismo	61-013469	66		10-010541	1.060
El mismo	61-013470	912	A STATE OF THE STA	10-010544	1.985
El mismo	61-013471	2.770		10-010545	2.978
Pinto Maesa, Mariano	61-013483	259	Herrero Simal, Carlos	10-010556	2.978
III.SIMO	61-013484	1.425	Hinojar Cámara, José	10-010566	2.978
raul no. Hros. de	61-013498	158	Iglesias Iglesias, Antonio	10-010577	2.978
Luis. Ferx	61-013508	1.679	Jorrín Gutiérrez, Jesús	10-010603	2.978
rovicersa	61-013513	47.572	Tong Carain Mr Came	10-010645	7.411
Juentes Maria	61-013664	2.993	La miema	10-010646	13.233
Ruiz, Klena	61-013756	101	La miemo	10-010647	1.852
mai Passasio	61-013764	88	la migmin	10-010648	10.586
Sevilla Fuentes. Benedicto	61-013833	152	0 200 (0200)0	10-010649	13.233
				10-010049	10.200

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Martinez Martinez, Celso	10-010698	2.978	Bedoya Cuena y otros Este	60-018099	1.372
Merino Arrieta, Carmen Cruz	10-010719	2.978	E mismo	60-018100	4.523
Merino Diez, Licinio	10-010728	2.978	Bedoya Fuente, Pedro	60-018102	3.247
Merino Luis, José Raú!	10-010740	2.978	Bravo Fraile, Hros. de Isai	60-018136	121
Montero Roldán, Francisco	10-010777	3.704	Cabria Roldán, Vicente	60-018175	3.523
El mismo	10-010778	2.978	E m/smo	60-018176	1.180
Muñoz Blanco, Elpidio	10-010793	2.978	Cantabrana Pérez, Hipólito	60-018219	
Navarro Saavedra, Carlos Enrique	10-010803	2.978	Cantabrana Pérez, Hipólito y V	60-018220	284
1 / / : : : : : : : : : : : : : : : : :	10-010818	2.978			284
Otero Barreda, Angel	Colta Series and Coltage and C	2.978	Cantabrana Pérez, Hipólito y 3	60-018222	3.029
Otero García, Pedro Isaac	10-010819	to seventeur	E mismo	60-018224	4.578
Pérez Fernández, Manuel Aurelio	10-010840	1.060	Comunidad de Propietarios	60-018277	10.860
Prada González, Victoriano	10-010883	2.978	Delgado Iglesias, Mariano	60-018397	47
El mismo		2.978	Díaz Redondo, Carmen	60-018421	56-
Ramos Paredes, Angel	10-010902	1.060	Dez Martín, Félix	60-018494	1.999
Redondo Pérez, Jacinto	10-010913	1.060	Diez Simal, Angela	60-018520	1.904
Reoyo Martín, M. Jesús	10-010926	2.978	La m'sma	60-018521	154
Rocha Martins Adao da	10-010932	2.978	Tiez Simón, Angela	60-018524	522
Rodriguez Blanco, José Julio	10-010933	2.978	Durando A'ario, Enrique	60-018569	2.038
Rodriguez Gutiérrez, M. Antonia	10-010941	1.060	Estalayo Roldán, Petra	60-018896	1.346
Romero López, Manuel Eugen'o	10-010957	2.978	La misma	60-018587	1.111
Ruiz de Isasi, Pedro Manuel	10-010966	6.351	La misma	60-018588	213
Ruiz García, Fernando	10-010969	2.978	Gama Mencía, Petra	60-018722	2.756
Ruiz Santos, Jerónimo	10-010975	2.978		60-018746	1.061
	10-010977	10.586	García Cossio, M. Carmen	30 T. Section 1 1 147	H11125705704=
El m'smo	10-010985	2.978	García, Jesusa	60-018781	986
Sáinz Jiménez, Jesús	10-010993	9.925	GF, Benita	60-018831	1.509
Sánchez de la Torre, Pedro	The same of the sa	2.978	Gómez. Constantino	60-018845	1.770
El mismo	10-010993	2.978	Gutiérrez Gómez, Angela	60-018922	559
Simal Iglesias, Covadonga		The second second second	Gut érrez Gómez, Feder co	and the second second second	1.141
Simal Merino, Ramón Jorge	10-011023	2.978	Gutiérrez, Peral	60-018972	5.198
Sordo Sordo, Miguel Angel	10-011032	2.978	Hera Baudilia, de la	60-018989	1.351
El m'smo	10-011033	6.351	Labrada, Rafaela	60-019143	112
Traymop. S. A	10-011049	7.411	Labrador Peral, Manuel	60-019159	2.894
La misma	10-011050	10.586	L'orente Cenera, Dativo	60-019184	118
La misma	10-011051	7.411	L'orente Diez, Julián	60-019185	414
Ugarte Gurruchaga, Fco. Javier	-0-011052	2.978	L'orente Robledo, Adela	60-019202	610
Vallejo de la Cruz, Rafael	10-011056	2.978	Lores Barreda, María Hros	60-019227	1.358
Villacorta Ramos, Avelino	10-011087	2.978	Marina Diez, Evencia	60-019271	2.768
El mismo	10-011088	2.978	Marina Diez, Lvencia Marina Diez, Julia Hros de	60-019276	80
Villagrá Retuerto, Me'chora	10-011093	1.060		60-019282	2.271
Villota Gutiérrez, Angel	10-011105	2.978	Marino del Río, Carmen y O	60-019295	800
Muñoz Herrero, Vicente-C	10-211647	2.978	Martín Calderón, Carmelo	60-019297	43
			Martín Casares, Rafael	60-019312	101
TASAS VARIAS. — A			Martin, Fidel		2 (636)
Baizán Diez, Alvaro	30-047803	500	El mismo	60-019313	1.880
Cantabrana Pérez, Hipólito Hros.	30-047838	4.800	Martín Indalec'o, Hros	60-019321	42
C. de Vecinos, Callejón Aguas	30-047846	4.500	Mediavilla Fdez., Paulino	60-019373	66
C. de Vecinos, Edificio Auto	30-047847	1.800	Mediavilla Floriana, Hros	60-019375	147
Comunidad de Vecinos, 3	30-047848	200	Merino Delgado, Sebastián	60-019422	25179
Comunidad Propietarios	30-047849	2.100	Merino Jeréz, Francisco	60-019451	104
Gómez Sánchez, Eulalia	30-047950	2.100	E mismo	69-019452	4.602
López Escasánz, Jesús	30-048018	100	Macho Velardo, Obdulia	60-019517	1.583
López Gómez, Francisco José	VENEY VENEZERS (EVen	500	Orojo Merino, Fernando	60-019622	278
	The case of the contract of th	1.200	Pérez Barreda, José M		15.924
Rodríguez Iglesias, Jesús		500	Pérez Ruiz Anacleto		68
Ruiz García, Fernando		000	El mismo	00 010565	939
CONTRIBUCION RUSTICA.	— AÑO: 1989		El mismo	00 010000	2.853
Carriedo García, Secundino	52-010763	1.512	Pinto Maesa, Mariano		1.468
Cubillo Doce, Cayetano	52-013229	1.896		20 010000	0.07
Doce Martín, Victoriano	52-013242	1.350	El mismo		ARE
Gama Lombraña, Antonino	52-013250	1.506	Prieto del Campo, Felipe		
Pérez Gordo, Venancio	52-013290	1.478	Prieto Luis, Félix		
Perez Gordo, Verz	- ANO: 1000		Rojas Roldán, Tomás Hros		
CONTRIBUCION URBANA.	- ANO: 1989		Rojo Fuentes, María	00 000046	104
Arrieta Romero, Encarnación	60-018005	1.240	Ru'z Ruiz, Elena	00 000100	12.422
A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA		481	Simal Mier Ricardo, Herede	00 000000	- 001
Báscones Garcia, Em Báscones Santiago, I. Hros	60-018088	535	Sordo Merino, Cesárea		
Dascorres					

Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre	N.º Recibo	Total
Suárez Gutiérrez, Ascensio	60-020219	2.713	Martín O'ea, Marcelina	95-024681	1.391
Walle Presa, Ciriaco	60-020273	1.918	Prado Cerezo, Aniano	95-024716	1.057
Vicente Vañez, Angel	60-020317	2.298	Ruiz Cubillo, José	95-024724	723
L.C. FISCAL INDUSTRIAL.	— AÑO: 19	89	Sendino Martín, Braulio	95-024738	668
		9.263	Casado García, Egido	95-026239	779
Bedoya García, Javier	72-001258		Fernández, Basilio	95-026247	612
Carretero Antón Federico	72-001291	11.561	Vielva Diez, Francisco	95-026349	1.057
Comape', S. A	72-001293	16.193	Vie'va García, Felisa	95-026351	946
Diez González, Francisco	72-001318	27.798	Pérez Ruiz, Anacleto	95-029061	1.947
Estructurhor, S. A	72-001335	19.677	Villa Lorez, Manuel	95-029085	1.447
Felipe Villanueva, S. A	72-001336	208.740	García Redondo, Santiago-2	95-029610	612
Fuente Diez, Manuel	72-001346	15.439	Ruiz Cubillo, Félix	95-210375	1.057
García Alonso, Miguel Angel y otro	72-001358	18.270	Pérez Mínguez, Valeriano	95-210377	2.671
Guerrero Polanco, Mercedes	72-001397	13.896		to street temper sometimes.	
Hermoso Martín, Rusino y dos más	72-001411	11.561	SEGURIDAD SOCIAL. —	ANO: 1989	
López García, María Carmen	72-001430	27.798	López Herrero, Bernardo	95-002392	668
La misma	72-001431	3.704	Abad Adán Eufemia	95-009554	835
La misma	72-001432	27.798	Diez Simal, Angela	95-009596	1.113
Manuel Fuente, Diez y otro, C B	72-001440	7.720	Rojo Fuente, María	95-009673	1.057
Sáiz Gómez. Enrique	72-001518	9.263	Bravo Mateos, Diego	95-010048	946
Sánchez Torre, Pedro	72-001524	27.789	Esta ayo Roldán, Petra	95-010061	1.224
	72-001542	9.263	Meléndez Merino, Luisa	95-010095	612
Túneles y Explotaciones, S. L			R'o Marcos, Patrocinio	95-010116	1.502
LICENCIA FISCAL PROF. ART	IS — AÑO	: 1989	Rojo Isaac. Hr	95-010117	779
Marraco Espinos, José Manuel	73-007170	21.615	Blanco Seco, Juana	95-010748	2.838
Martínez Revilla, Manue!	73-007171	6.485	Sordo Merino, Cesárea	95-016236	668
Remis Fernández, Jesús Julio	73-007175	22.048	Mediavilla Fuente, Gregori	95-018340	668
L'QUIDACION/CERTIFICACIO	N. — AÑO:	1989	Montero Mediavilla, Casimi	95-018351	946
Ganaderías Castellana, S. A	81-007462	11.620	Cub llo Doce, Cayetano	95-010331	2.504
Cubillas González, Benito	81-008498	109.640	Gama Lombraña, Antonio	95-024131	1.725
Marina Marcos, Demetrio	The same of the sa	2.715			1.224
			Gamia Salvador, Florenti	95-024837	
SEGURIDAD SOCIAL. —	ANO: 1987		Martín Cuena, Lázaro	95-024863	723
Vega Marina, José	95-010248	723	Merino Martín, Juan	95-024880	1.113
El m'smo	95-010251	1.892	Pérez Gordo, Venancio	95-024889	1.280
Gordo Mer no, Cesárea	95-010252	668	Prado Cerezo, Aniano	95-024903	1.057
Mediavilla Fuente, Gregori	95-010253	668	Sendino Martín, Braulio	95-024925	668
Montero Mediavilla, Casimi	95-010254	946	Casado García, Egido	95-026085	779
Gama Lombraña, Antonio	95-010257	1.725	Fernández. Basilio	95-026093	612
Cubillo Doce. Cayetano	95-010258	2.504	García Redondo, Felipe	95-026098	612
Valle Presa, Ciriaco	95-010259	1.947	Valle Presa, Ciriaco	95-026186	1.947
M'chelena Peláez, Adelaida	95-010260	946	Vielva Diez, Francisco	95-026195	1.057
Llana Olea, Trene	95-010261	779	Cordero Rabanal, Ignacio	95-026598	612
Fernández, Basilio	95-010264	612	Rabanal Ramos, Pedro	95-026607	612
Diez Rueda Isabel	95-010265	890	Pérez Ruiz, Anacleto	95-028903	1.947
Casado García, Egido	95-010266	779	García Redondo, Santiago-2	95-029452	612
García Redondo, Santiago y 2	95-01026	612	Nieto García, Gregorio	95-029465	1.168
Pérez Montes Arsenio	95-010282	1.725	Moreno Gómez, Marciana	95-033183	1.669
Pérez Ruiz. Anacleto	95-010326	1.947	Abad Cubillo, Francisco	95-210376	3.338
			Polanco Redondo, Máximo	95-210378	2.226
SEGURIDAD SOCIAL. —	ANO: 1988				
López Herrero, Bernardo	95-002373	668	AYUNTAMIENTO DE COLLA	ZOS DE PO	EDO
Villacorta A'calde, Chemen	95-002419	2.170			
Abad Adán, Eufemia	95-009543	835	CONTRIBUCION URBANA.	— AÑO: 1988	
Cabeza Guante, Luisa	95-009556	1.502	López Merino, Candelaria	61-015069	64
D'ez Simal, Angela	95-009585	1.113	SEGURIDAD SOCIAL. —	A \$50 1000	
Fuente Diez, Félix	95-009594	1.780			N. Santa
Rojo Fuente, María	95-009662	1.057	Olmo Bravo. Máximo	95-011596	779
Serrano Fuente, Evelino	95-009667	1.002	A NATIONAL A BANKETONIO TO TO THE OWNER.		
Río Marcos, Patrocinio	95-010105	1.502	AYUNTAMIENTO DE CONGOS	TO DE VAL	DAVIA
Sordo Merino, Cesárea	95-016204	668	LIQUIDACION/CERTIF CACIO	N. — AÑO: 1	986
Mediavilla Fuente, Gregori	95-018324	668	García Plaza, Mariano		173
Montero Mediavilla, Casimi	95-018335	946			110
Gama Lambraña, Antonio	95-024636	1.725	TASAS VARIAS. — A		
Garc'a Salvador, Florenti	95-024650	1.224	García García, Jesús		70.066
Martin Cuena, Lázaro	95-024676	723	Villaco Herrero, Amador	30-123727	57.333

Apellidos y nombre N.º Recibo	Total	Apellidos y nombre N.º Recibo	Total
TASAS VARIAS. — AÑO: 1989		SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987	
García García, Jesús 30-049046	13.600	Nieto Rodríguez, Antonio 95-010171	1.113
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1987		Nieto Rodríguez, Cosme 95-010172	779
Fernández Revilla, Nicasi 95-010169	779	Prado Henares, Moisés 95-010173	1.280
Tjero Revilla, Maximino 95-010303	890	Bedoya Fuente, Victoria 95-010176	612
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988		SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988	
Fernández Revilla, Nicasi 95-011645	779	Prado Henares, Moisés 95-012252	1.280
SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989		SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989	
	619	D'ez Diez, Acilino 95-012157	612
Martín, José 95-011698	612	Fuente Roldán, Guillermo 95-012176	890
Tijero Revilla, Maximino 95-102748	890	Lozano Llana, José Mari H 95-012236	723
		Ve'ez Henares, Domicio 95-012317	668
AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONT	<b>rejo</b>		
CIRCULAC ON VEHICULOS. — AÑO: 1987		AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE ROM.	ANOS
Aldana Padilla, Gregorio 10-006456	2.552	CONTRIBUCION RUSTICA: — AÑO: 1988	
Montes Suárez, Agustín 10-006516	227	Morrondo Cuesta, Ana 52-100078	1.354
CONTR BUCION URBANA. — AÑO: 1987		Morrondo Cuesta, José 52-100079	1.430
Cuena, Alicia 60-010448	1.254	CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989	
CRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988		Bravo Bravo, José Ramón 52-100427	1.280
Aldana Pad'lla, Gregorio 10-015154	2.629	Morrondo Cuesta, Ana 52-100491	1.354
El mismo	2.629	Morrondo Cuesta, José 52-100492	1.430
Gómez del Valle, Frco. Javier 10-015196	2.629	CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989	
El mismo 10-015197	2.629	De los Ríos García, Angel 60-023714	57
Gómez Gutiérrez, Miguel Angel 10-015201	2.629		
Montes Suárez, Agustín 10-015223	234	SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1986	770
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988	3	Alonso González, Fernando 95-010225	779
Cuena A'icia 61-015725	1.291		
C RCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1989	e fall	Alonso González, Fernando 95-010218	779
Aldana Padilla, Gregorio 10-011109	2.708	SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1988	
El mismo 10-011110	2.708	Alonso González, Eduardo 95-012315	946
Felipe Villanueva, S. A., Felipe 10-011129	12.030	Alonso González, Fernando 95-012423	612
El mismo 10-011130	1.684	SEGURIDAD SOCIAL. — AÑO: 1989	
Gómez del Valle, Frco. Javier 10-011153	2.708	Alonso Ibáñez, Eugenio 95-012334	835
Gómez Gutiérrez, Gloria 10-011156	2.708	Bravo Bravo, José Ramón 95-012340	1.168
La misma 10-011157	2.708 5.774	Fuente Polanco, Jesús 95-012379	835
Ibáñez Fernández, Juan 10-011174  Montes Suárez Agustín 10-011187	241	Morrondo Cuesta, Ana 95-012434	1.224
TVIONICS Duarce, gastar	2.708	Morrondo Cuesta, José 95-012435	1.391
11 000 12000	2.708	Morrondo Cuesta, Teresa 95-012436	835
Prieto Abad, José Luis 10-011192 Herrero Bartolomé, Vidal 10-011211	2.708	Sanmillán García, Esther y 6 Hm. 95-012461	723
Villar Villanueva, Carmelo Juan 10-011213	2.708	Serrano Merino, David 95-012464	612
		Serrano Merino, Fortunato 95-012465	612 946
CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989		Vega Bravo, Pedro 95-012466	540
Cabañas Fontaneda, Lucas 60-023474	5.625 336		Angel
Puente, Amador 60-023630  Puente Cuena, Gloria 60-023632	826	Palencia, 8 de mayo de 1991. — El Recaudador,	, Aliger
I delite outlies, second	1.134	Garrido Revilla.	
Puente, Francisco 60-023633 Villanueva, Felipe 60-023689	961		2494
Villallacva, Large oo-sess			

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa: "Residencia de Ancianos Casado del Alisal" Expediente: 3400342

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa: RESIDENCIA DE ANCIANOS CASADO DEL ALISAL", presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 11 de abril de 1991, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suscrito por la representación legal de la empresa, de una parte y por los representantes legales de los trabajadores, de otra, el día 25 de marzo de 1991, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 14 de marzo de 1980) y en el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio de 1981),

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en e BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial José A berto Ambrós Mar gómez.

# IX CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSPITAL-ASILO "CASADO DEL ALISAL". Villada (Palencia)

- Art. 1.º Ambito funcional. El presente Convenio afectará a la Empresa Residencia de Ancianos "Casado del Alisal" y a sus trabajadores.
- Art. 2.º E Centro. El centro de trabajo de la Residencia está sito en la localidad de Villada (Palencia).
- Art. 3.º Ambito temporal. Las normas que recoge el presente Convenio empezarán a regir desde el primer día de enero de 1991 y tendrá el presente Convenio una duración de un año.
- Art. 4.º Vigencia. El presente Convenio será de aplicación desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los efectos económicos tendrán vigencia desde el día primero de enero de 1991, sea cual fuere la fecha de su publicación.
- Art. 5.º Facultad de la Dirección. La organización del trabajo y la dirección de la Empresa compete al Patronato de la Residencia reunido en Junta.
- Art. 6.º El Personal. La Empresa tendrá los siguientes operarios que se definen a continuación:
- a) Cocinera. Es el trabajador encargado de componer y condimetar los piatos para el consumo en la Residencia, siendo responsable del buen funcionamiento de la cocina, elevando al Patronato las pertinentes órdenes de compra, administrando las provisiones a su cargo, dando cuenta a la dirección de cuanto sea necesario para el buen servicio de la cocina.
- b) Ayudante de cocina. Es aquél que trabaja a las órdenes del Cocinero y realiza cuantas funciones y come-

tidos le sean recomendados por aqué, con toda dil gencia en orden a buen funcionamiento de la cocina.

c) Cuidador de día. — Es el encargado de atender y/o asistir a los residentes que precisen de sus servicios durante el día, así como de sus dependencias.

d) Cuidador de noche. — Es el encargado de atender y as stir a los residentes que precisen de sus servicios dentro

de las horas nocturnas.

- e) Personal de l'impieza. Son los trabajadores encargados del aseo de los locales de uso general, destinados al servicio de la Residencia.
- Art. 7.º Período de prueba. Son 'os trabajadores que ingresan a lservicio de 'a Empresa, se entiende a título de prueba, cuya duración máxima será de quince días laborables.
- Art. 8.º Permisos retribuídos. El trabajador tendrá derecho a licencia e nlos casos y por la duración que se expone a continuación, siempre que avisen con la ante ación suficiente para el buen servicio de la Residencia.
  - -Matrimonio del trabajador: quince días naturales.
- —Por enfermedad grave o intervención quirúrgica de los familiares hasta el tercer grado: tres días naturales.
- —Por boda de familiares hasta el tercer grado: dos días naturales.
- Art. 9.º Excedenc'a voluntaria. Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a pedir la excedencia voluntaria cuando lo estimen oportuno, siempre que lleven a su servicio un mínimo de un año. E derecho a la excedencia no será menor a los seis meses ni superior a los cinco años, reputándose baja voluntaria a d'cho plazo.
- Art. 10. Jornada laboral. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas se mana es de trabajo efectivo en jornada partida.
- Art. 11. Vacaciones. El personal afectado por el presente Convenio tendrá derecho a unas vacaciones anuales de treinta días, retribuídas a razón del salario base del Convenio más a antigüedad que a título personal tuviere cada uno.

A lo largo del primer mes de cada año, la Empresa queda obligada a poner en el tab'ón de anuncios, la época de disfrute y la confección de los tiempos de vacaciones, de común acuerdo con los trabajadores y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

- Art. 12. Antigüedad. Con e' fin de premiar la vinculación a la Empresa, se establece con este carácter de premio, el complemento personal de antigüedad que tendrá las siguientes cuantías.
  - —Un tres por ciento al cumplir los tres años de trabajo efectivo sobre el salario base.
  - —Un ocho por ciento al cumplir los seis años.
  - —Un dieciséis por ciento a cumplir los nueve años.
  - -Un veintiséis por c'ento al cumplir 'os catorce años.
  - -Un treinta y ocho por ciento al cumplir los 19 años.
  - —Un cuarenta y cinco por ciento al cumplir los 24 años de servicio.
- Art. 13. Incapacidad Laboral Transitoria. Los trabajadores en situación de ILP, debidamente acreditada por los servicios médicos correspondientes se observarán las siguientes normas:
- a) Enfermedad común. En este supuesto la Empresa completará la prestación obligatoria hasta a'canzar el 100 por 100 de 'as cantidades que figuran en el anexo, más la antigüedad.

b) Enfermedad profesional o accidente laboral. — En este caso, la Empresa vendrá obligada a completar la prestación hasta alcanzar el 100 por 100 de la base de cotización para accidentes de trabajo del mes anterior a la fecha de baja.

En los supuestos anteriores, la durac ón máxima de estos beneficios será de dieciocho meses y se aplicará exclusivamente al personal que trabaja en jornada comp'eta.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias anuales, una de verano a percibir en el mes de julio, y otra en Navidad a percibir en el mes de diciembre, respectivamente, consistentes en una mensualidad de salario base, más la antigüedad.

El personal que ingrese o cese en e transcurso del semestre correspondiente a la paga extra, percibirá el prorrateo corresponidente.

Art. 15. — — Accidentes de trabajo. — Se compromete la Empresa a constituir un Seguro de Accidente independiente de los de Régimen de la Seguridad Social y que cubra el riesgo de accidentes de trabajo con resultado de muerte o invalidez permanente y absoluta, teniendo derecho sus causahab entes a una indemnización de 500.000 pesetas, en caso de invalidez permanente absoluta.

Art. 16. — Condiciones más beneficiosas. — Se respeta en todo caso a título personal, las condiciones más beneficiosas que vin eran disfrutando os trabajadores, incluído el supuesto de comida en la Residencia.

Los complemento salariales, igualmente se respetarán.

Art. 17. — Absorción y compensación. — Las mejoras establecidas en este Convenio podrán ser compensadas con las que en cómputo global, tuviere establecidas con anterioridad respetando en todo caso las más beneficiosas.

Art. 18. — En lo no previsto en el presente Convenio se estará a cuanto d'spone el Estatuto del Trabajador y demás normas de carácter estatal y sectoria'.

Art. 19. — Comisión paritaria del Convenio. — Se constituirá la Com sión Mixta de Vigilancia para el cumplimiento e interpretación del presente Convenio compuesto por el Director, don Tomás Gómez Gonzá ez, de una parte y de otra, doña Francisca Fernández Doyague y don Antonio Gómez Quijada. La Comisión Paritaria del Convenio se ajustará en todas sus actuaciones a la legalidad vigente.

Art. 21. — Denuncia. — Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 85.2 de Estatuto de los Trabajadores, las partes signatarias hacen constar expresamente que el presente acuerdo queda denunciado sin previa notificación a la finalización del mismo, para su total extinción el 31 de diciembre de 1991.

Art. 22. — Retribuciones. — Durante la vigencia del presente Conven o regirán los siguientes salarios mínimos.

		and the second second second
		Pesetas
	no station, delicante de monerale ment delles de 1-20	
ř.	Ayudante de cocina	69.272
	Cuidador de día	68.682
	Cuidador de noche	68.682
	Limpiadoras	66.588

Villada, 1 de abril de 1991. — Firmas (ilegibles).

#### 2289

# MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP-162/91. — Luxon Electrónica 89, S. A. — Actividad: Comercio metal. Domicilio: Calle Juan de Castilla, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-175/91. — Farcelo, S. A. — Act vidad: Construcción. Domicilio: Primer Corral de San Miguel. Local dad: Palencia. Fecha: 6-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-177/91. — Palentina de Carbones, S. A. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Carretera de Valladolid, kilómetro 3. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 6-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SO-195/91. — Arroyo Superconge'ados, S. A. — Actividad: Productos alimenticios. Domicilio: Calle Extremadura, P-7. Polígono Industrial. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-196/91. — Arroyo Supercongelados, S. A. — Actividad: Productos alimenticios. Domicilio: Calle Extremadura. P-7. Polígono Industrial. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-198/91. — Jon Koldo Uriarte San Emeterio. — Actividad: Peluquería. Domicilio: Avda. Valladolid, 7. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-200/91. — José Migue' Fernández Díaz. — Actividad: Construcción. Domici o: Calle Mercado, 16. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 164-91. Importe: pesetas 50.100.

SP.-204/91. — Cruz Sofía Rodríguez García. — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Calle Eduardo Dato, 2. Loca'idad: Palencia. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 ptas.

STE-208/91. — Mefor, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Víctor Serna, 1 . Localidad: Madrid. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP-218/91. — Valentín Escámez Miguel. — Actividad: Limpieza de oficinas y locales. Domicilio: Calle Valentín Calderón. 24. Localidad: Palencia. Fecha: 16-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

ST(E) 220/91. — Javier Antepazo Gil. — Actividad: Construcción maquinaria y material eléctrico. Domicilio: Factoría Fasa - Renault. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 24-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SH-291/91. — Talleres Ruiz, S. A. — Activ dad: Fabricación productos metálicos. Domicilio: Polígono de Villamuriel. Localidad: Villamurie de Cerrato. Fecha: 19-4-91. Importe: 100.000 pesetas.

SH-293/91. — EXYM, Sociedad Cooperativa Limitada.—
Act vidad: Construcción. Domicilio: C/ La Plata. P-130-B.
Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 19-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP(E)-321/91. — Isidora Jato Antolín. — Actividad: Almacén de abonos y cereales. Dom cidio: Polígono Industrial, sin número. Localidad: Saldaña. Fecha: 30-4-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.325/91. — Jorge Sendra Roma. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Calle Valentín Calderón, 1-4.°. Localidad: Palencia. Fecha: 4-5-91. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-344/91. — Informática Palentina, S. A. — Actividad: Venta menor ordenadores. Domici io: Calle Juan Ramón Jiménez, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 7-5-91. Im-

porte: 50.100 pesetas.

SP-345/91. — Informática Palentina, S. A. — Actividad: Venta menor ordenadores. Domici io: Calle Juan Ramón Jiménez, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 7-5-91. Im-

porte: 5.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Segunidad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con e artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-8-75).

Palenc a 13 de mayo de 1991. — E' Jefe de la Inspección, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2569

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

por la presente, hago saber:

Que, no habiendo s'do posib'e notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el p'azo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-8-75).

De no efectuar e' pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en e' siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado se procederá a su exacc ón por el Organo Ejecutivo.

L-62/91. — C'emente Hedrosa Estrada. — Actividad: Servicios prestados a empresas. Domicilio: Calle Antonio Maura. 2. Localidad: Palencia. Fecha: 164-91. Importe: 219.735 pesetas.

Palencia 13 de mayo de 1991. — E Jefe de la Inspección, Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo.

2569

# Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 246/91, seguidos en este Juzgado de lo Social a Instancia de María Luisa Serrano Martínez, contra la empresa Benipal, S. L., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido

la empresa demandada Benipa', S. A., cuyo último domicilio conocido era en Pa'encia, calle San Bernardo, núm. 4, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por med'o del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día diez de junio, a las doce y cinco horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de 'a no readmisión, con la advertencia 'egal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injust ficada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Benipal, Sociedad Limitada, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle San Bernardo, núm. 4, extiendo la presente en Palencia, ca, a d'ecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

—El Secertario judicial Roberto Ruiz Serrano.

2702

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 417/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Javier de la Hera Ibáñez, contra la empresa Uña y Alonso. S. A., y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconoc do la empresa demandada Uña y A'onso, S. A. cuyo último domicilio co) nocido era en Monzón de Campos (Palencia) por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala le Audienc'a de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abil'o Calderón núm. 4, primera planta, para e próximo día veintiocho de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para los actos de conci iación y en su caso juicio con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecenc a de alguna de las partes. Así como requiérase al que resulte ser el legal representante de la empresa demandada, para que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L. P. L., y aporte a los Autos la prueba documenta consistente en boletines de cotización a la Segeridad Social, TC-2 desde marzo 1989 hasta abril 1990 y nóminas pertenecientes al actor desde marzo de 1989 hasta abr'l de 1990.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Uña y A'onso, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Monzón de Campos (Palencia), extiendo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretar o en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

2701

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. - NUM. 1

#### EDICTO

#### Cédula de emplazamiento

E Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

En juicio de cognición número 219/91, seguido a instancia de José María Infante Guerra, representado por el Procurador señor José Carlos Hidalgo, frente a las señoras Purificación Albillo Pérez y doña Ana Rodrigo Sancho, esta última de domicilio desconocido.

Por el presente se emplaza a doña Ana Rodrigo Sancho, en este juicio de cognición que se sustanciará por el trámite establecido en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que por término improrrogable de seis días, si viniere convenirle se persone en autos y conteste a la demanda por escrito y con intervención de Abogado en ejercicio, previniéndole de que si no lo efectuare será declarada en rebe día y se continuará e juicio por todos sus trámites sin más citarle.

Se encuentra a disposición de la demandada las copias de la demanda y cédula de emplazamiento en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2699

### PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Pa'encia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0062/1991, promovido por Carpintería Greje, S. A., contra Benipal, S. L., en reclamación de 900.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Benipal S. L., cuyo docimilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjulcio a que hubiere lugar en de recho.

Dado en Palencia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos. 2698

#### PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con e número 305/90, a instancia del Procurador Hidalgo Martín, en nombre y representación de Banco de Madrid S. A. contra Miguel Sánchez Pérez y otra, sabre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá 'ugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran d'cho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por e actor, el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió a adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los lic tadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a a primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

La m'tad indivisa, con carácter ganancial, de una finca rústica de cereal secano, en término de Palencia, al pago del "Buen Trigo" o "Laderas del Monte", de 7 hectáreas, 71 áreas y 96 centiáreas, linda Norte, carretera y finca de Paulino García; Sur, A'fredo Rollo; Este, con otra finca propiedad de Santiago Pastor Martínez, y Oeste, con cárcabo que separa las fincas de las laderas del monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 1, al tomo 1.747, libro 361, folio 173 finca 22.794 tercera. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de mayo de m'l novecientos noventa y uno. — (i'egible).

#### PALENCIA. — NUM. 3

### Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 00208/91, a instancia de María Josefa Salas Jalón, contra Vidal Velasco A varez, Susana Velasco Alvarez, Fora Antonia Velasco Alvarez, Jesús María Velasco Alvarez, Leonardo Redondo Solares, José Camino Redondo Solares María Luisa Redondo Solares, herencia yacente de Félix Andrés Velasco y personas desconocidas con interés, por

medio de la presente se emplaza a los antedichos demandados para que en el plazo de improrrogable de diez días, comparezcan en os autos en forma, con apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebe día y seguirá el juiclo su curso.

Ypara que sirva de cédula de emplazamiento, libro y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novec entos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2700

#### PALENCIA. - NUM. 5

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia en juicio de faltas número 35/90, sobre amenazas y sustracción, contra Fidel Barro Martínez, por medio de la presente se requiere en forma a dicho penado, a fin de que en e' plazo de diez días comparezca en este Juzgado a' objeto de requerirle para que pague 5.000 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de multa, y que le fue impuesta la pena por sentencia firme en los autos referenciados.

Y para que s rva de requerimiento en forma a Fidel Barro Martínez, cumpliendo lo demandado, firmo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2696

#### PALENCIA. - NUM. 5

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia en juicio de faltas número 2.334/89, sobre daños y amenazas contra Julio Echepare López, por medio de 'a presente se requiere en forma a dicho penado, a fin de que en el pazo de diez días. comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para que cumpla la pena de d'ez días de arresto menor y a que indemnice a Rosa María Pérez Hospital, en la cantidad de 20.497 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la sentencia (19 de diciembre de 1989) hasta el día del pago que asciende por día a 67 pesetas, que le fue impuesta por sentencia firme en los autos referenciados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Julio Echepare López, cumpliendo 'o mandado, firmo la presente en Pa'enc'a, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa

y uno. — El Secretario (ilegible).

2695

# Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Germán Salvador Quintano, como Consejero-Delegado de la empresa Construcciones Salvador, S. A., la devolución de las fianzas constituídas en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para res-

ponder de la adjudicación de la obra de "Remodelación de la Plaza Municipal de Abastos", de esta ciudad y por los importes que a continuación se relacionan: 818.856 pesetas; 284.935 pesetas y 46.743 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 18 de abril de 1991. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2296

#### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Formado por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se re acionan, correspondiente al ejercicio de 1991. quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

—Tasa de Alcantar llado.

-Precio público por canalones y tapias.

-Precio público de entradas.

-Precio público de ganadería estabulada. -Precio público de rodaje y arrastre.

-Precio público de tránsito de ganado.

Boadilla del Camino. 17 de mayo de 1991. — El Alca!de (ilegible). 2684

#### COBOS DE CERRATO

#### EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1991, por no haberse presentado rec'amac'ones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

	11.10 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전 1 전	
1.	Gastos de personal	2.002.778
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.463.343
4.	Transferencias corrientes	1.750
	B) Operaciones de capital	heren III
6.	Inversiones reales	384.129
	TOTAL	6.852.000
	INCDECOC	

#### INGRESUS

#### Operaciones corrientes

1.	Impuestos d'rectos	1.276.690
2.	Impuestos indirectos	500.000
3.	Tasas v otros ingresos	602.53

4.	Transferencias corrientes	2.652.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.820.779
	TOTAL	6.852,000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo

texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones egales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de persona de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaria.

Grupo: B. Escala: H. N.

Subescala: Secretaria.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: 14.

Forma de provisión: Concurso.

Agrupación con: Espinosa de Cerrato.

Cobos de Cerrato, 16 de mayo de 1991. — El Alca'de (ilegible).

#### MANQUILLOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por 'o que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, e Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1	Gastos de personal	1.390.905
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.680.000
4.	Transferenc as corrientes	100.000
6.	Inversiones reales	11.429.095
	TOTAL	15.600.000
	INGRESOS	
1.	Impuestos directos	1.471.257
2.	Impuestos indirectos	12.300
3.	Tasas y otros ingresos	652.047
4.	Transferenc as corrientes	764.396
5.	Ingresos patrimoniales	9.500.000
	Transferencias de capital	3.200 000
A I II	TOTAL	15.600.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

-Denominación: Secretar o - Interventor.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.

Subesca'a: Secretaría - Intervención.

Case: Tercera.

Nivel de complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años. En Agrupación con: Perales.

#### Retribuciones:

—Sueldo base: 456.309 pesetas.

—Complemento de destino: 170.496 pesetas.

-Complemento específico: 199.522 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Manquillos 17 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Barrera.

2693

13.014.000

#### SANTA CECILIA DEL ALCOR

#### ÉDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición contra el mismo acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel a capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

	0 11 0 1	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.208.951
1,	Gastos de personar servicios	3.402.049
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	200.000
4.	Transferencias corrientes	
	B) Operaciones de capital	
,	Enajenación de inversiones reales	7.803.000
6.	Variación de pasivos financieros	400.000
9.		13.014.000
	TOTAL	15.011.000
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
		1.450.000
1.	Impuestos directos	17.000
2.	Impuestos indirectos	22.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.400.000
4.	Transferencias corrientes	3.322.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.322.000
	B) Operaciones de capital	
	A STATE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE	2.000.000
7.	Transferencias de capital	1.000.000
8.	Variación de activos financieros	3.803.300
0	Variación de nasivos financieros	5.000.

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. y a 'os efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto lega'.

Variación de pasivos financieros ...

TOTAL ... ... ... ... ... ... ...

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Puestos de trabajo reservados a personal funcionario

Denominación: Secretario - Interv.

Grupo: B.

Escala: F. H. N.

Nivel C. Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Santa Cecilia del Alcor, 20 de mayo de 1991. — El Alcaide (i'egible).

2686

#### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento para 1991, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1991, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

#### Padrones que se citan

-Extinción de incendios.

Villaumbrales, 21 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2691

#### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, e' cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1.	Gastos de personal	4.823.678
	Udsios en hienes corrientes y servicios.	4.865.000
0.	Gastos financieros	250.000
20.	Transferencias corrientes	3.410.000
o.	Inversiones reales	13.601.322
	I l'ansterenciae de canital	510.000
9.	Pasivos financieros	492.544
	TOTAL	29.042.544

#### INGRESOS

1.	Impuestos directos	6.550.935
3.	Tasas y otros ingresos	4.532.265
4.	Transferencias corrientes	450.000
	Ingresos patrimoniales	312.000
	Enajenación de inversiones reales	870.000
	Transferencias de capital:	15.834.800
9.	Pasivos financieros	492.544
	TOTAL	29.042.544

Al propio tiempo, y para dar cump imiento a lo dispuesto en e' artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento. y que, tal como dispone el artícuo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado e mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: H. C. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Categoría: Tercera.

Titulac on Académica: B. Superior.

Nive para comp'emento de dest'no: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Servicios Múltiples.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Contratado.

Fijo temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 de artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Villaumbra'es, 17 de abril de 1991. — El Alcalde, Angel Tejer na Serrano.

2682

#### VILLODRE

#### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de abril de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1991, siendo 'as partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluído aumentos) Pesetas
120.1	20.000	373.992
121.1	10.000	126.095
226.1	842.231	1.685.950

#### RECURSOS A UTILIZAR

—Del Remanante Líquido de Tesorería: 872.231 pesetas.

Después de estos reajustes. el Estado por capítulos de Presupuesto de Gastos. queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.280.087 pesetas.
Capítulo 2.º: 2.130.950 pesetas.
Capítulo 3.º: 17.000 pesetas.
Capítulo 6.º: 2.000.000 pesetas.
Capítulo 9.º: 932.500 pesetas.

Lo que se hace púb'ico para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario de las Entidades Loca'es.

Villodre, 21 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2687

# ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA EDICTO

Habiéndose formado por esta E. L. Menor, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos, contribuciones, recargos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1991, quedan los mismos expuestos al público, en las horas de oficina, en esta Casa Consistorial, por término de treinta días, durante cuya plazo podrán ser examinados, y tal como dispone el art. 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo de un mes, podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

#### Padrones que se citan

- -Canalones.
- -Entrada de vehícu'os.
- -Tránsito de animales.
- -Extinción de incendios.
- -Ocupación de terrenos.
- —Tenencia de perros con fines no f scales.
- —Escaparates y vitrinas.

Cascón de la Nava, 17 de mayo de 1991. — El Presidente (ilegible).

# Documentos expuestos

# PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Dueñas
San Cristóbal de Boedo
2689
2681

# Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE CONGOSTO DE VALDAVIA (Palencia)

#### Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes de Congosto de Valdavia, se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los locales del Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Congosto de Valdavia el próximo día 16 de junio de 1991, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Decisión si conviene, o no, "solicitar" a la Sección de Regadíos de Palencia, que redacte un proyecto de Rego por acequias prefabricadas para las vegas de los ríos Boedo y Validavia de Congosto de Valdavia. A este fin, se invitará a un Ingeniero de dicha Sección para que informe detalladamente de os costes aproximados, subvenciones, préstamos y condiciones de reintegro.
- 2.º—Renovación de los cargos directivos de la Comunidad de Regantes, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la misma. Elección de los nuevos cargos.

Congosto de Validavia, 23 de mayo de 1991. — El Secretario de la Comunidad de Regantes (ilegible).

2707